

**DICTAMEN DE LA COMISION DE ESTUDIO PARA LA RECUPERACION ECONOMICA Y
SOCIAL DE ANDALUCIA A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID – 19.**

**Manuel Gavira Florentino
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

I.- PREAMBULO.

A.- La crisis generada por el COVID 19, lejos de ser utilizada como un mero motivo de lamento y autocompasión, debe aprovecharse como una circunstancia que:

- Nos ha mostrado de modo palmario las deficiencias económicas, sociales y sanitarias que lastran nuestra región desde hace demasiado tiempo.
- Nos ha hecho muy conscientes de que estas deficiencias no son meramente coyunturales, sino que, muy al contrario, son de naturaleza estructural.
- Nos impele a presentar un amplísimo elenco de medidas que sirvan al doble objetivo de superar la crisis actual y de poner a nuestra región en el camino adecuado, adaptado a los tiempos actuales, y orientadas a conquistar un futuro mejor para todos.

B.- El ciudadano debe volver al centro de la política y la Administración, en todas sus instituciones y organismos, debe ser y, aún más, debe percibirse efectivamente, como un instrumento al servicio de los mismos.

En ese sentido las Administraciones:

- Deben hacer de su actuar cotidiano un escrupuloso respeto a las leyes.
- Han de considerar los criterios de eficacia y eficiencia no sólo como principio que oriente su proceder, sino como exigencias de todos y cada uno de sus actos concretos.
- Debe estimularse y exigirse la cooperación de las distintas Administraciones enfatizando que sirven a los ciudadanos y al bien común y que esa es su razón de existir.
- Abogar por la defensa y dignificación de las instituciones de la nación española. Desde Andalucía defenderemos la unidad de España y del Estado de las Autonomías bajo los principios de igualdad y solidaridad consagrados en nuestra Constitución..

C.- La colaboración y cooperación con el gobierno central debe ser una exigencia irrenunciable. La lealtad institucional ha de ser un deber político y hasta moral, sin que nuestra región pueda ni deba verse perjudicada por las diferencias ideológicas entre el gobierno autonómico y el central. Este Parlamento ha sido elegido por los andaluces, se debe a los andaluces y es su deber hacer valer los derechos de los mismos.

Igualmente, el gobierno central, debe cumplir las leyes sin que, por motivos ideológicos y espurios, clasifique a los españoles en categorías distintas. Todos los españoles, sea cual sea nuestra región, sea cual sea nuestra ideología, somos iguales.

D.- La leal colaboración, el consenso y la irrenunciable aspiración al bien común han de ser, también, la fuerza que mueva a los distintos grupos que conforman este Parlamento. La discrepancia ideológica no es sólo lícita, sino también necesaria para un progreso estable. Pero, sin embargo, no puede ni debe convertirse en excusa para torpedear las medidas necesarias para asegurar la supervivencia y el futuro de Andalucía.

En los trabajos de esta Comisión, y en la comparecencia de muy diversos y variados agentes sociales, se ha puesto de manifiesto la vasta coincidencia en irrenunciables medidas a adoptar en el orden social, económico y sanitario. En suma, un amplísimo consenso social, respecto de las decisiones a proponer.

Entendemos que la lamentable ausencia en la Comisión de diversos grupos parlamentarios no a ha de ser óbice para su colaboración ahora en la adopción de medidas que la sociedad unánimemente demanda.

E.- Esa demanda de lealtad, colaboración y cumplimiento del deber que reclamamos al Estado, a la Administraciones y a los diversos grupos políticos, la solicitamos también de los ciudadanos. Los tiempos que vivimos conllevarán, sin duda alguna, sacrificios y privaciones para todos. Creemos en la ejemplaridad del pueblo andaluz. Y creemos en tal ejemplaridad, aún más, si el pueblo andaluz percibe a sus dirigentes como personas a su servicio. No podemos reclamar a los ciudadanos sobreesfuerzos si ellos, a su vez, perciben, justificadamente o no, el abandono de la Administración. Este abandono se ve hoy en día concretado en ejemplos reales:

- Presión fiscal excesiva y en muchos casos incomprensible.
- Una Administración, que por su lentitud en resolver procedimientos, expedientes o autorizaciones del índole que sea, es un obstáculo para iniciar actividades económicas o generar riqueza.
- Falta de previsión en la adopción de medidas: así, por ejemplo, en la deficiente implantación de mecanismos de conectividad en zonas rurales, conectividad imprescindible para el desarrollo económico o para la labor educativa en escuelas, colegios, institutos o universidades.
- Dwendio o deficiente o ineficaz asignación de gastos.

- Abandono de los colectivos realmente desfavorecidos (ancianos, personas con discapacidades....)

F.- La ambiciosa implementación de medidas, su abigarrada naturaleza, sus interrelaciones y la pretensión de que su vigencia se prolongue en el tiempo para que sus efectos sean óptimos y estables, nos obligará a un denso trabajo de coordinación de las mismas, de suerte que unas y otras se retroalimenten y así constituyan no una yuxtaposición de medidas, sino, más acertadamente, un sistema coordinado, lógico y equilibrado capaz de transformar nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido la Comisión de Estudio para la Recuperación Económica y Social de Andalucía fue creada para que los partidos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, la Sociedad Civil y el Gobierno Andaluz trabajen codo a codo en la recuperación social y económica que la pandemia y las medidas adoptadas para combatirla nos ha causado.

La propuesta para su creación partió del Presidente de la Junta de Andalucía. El Pleno del Parlamento de 6/05/2020 debatió sobre su creación a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista aprobándose por 97 votos a favor y solo 11 en contra. Los Grupos Parlamentarios Socialista y de Adelante Andalucía decidieron abandonarla antes de que comenzaran los trabajos.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Cámara del día 6 de mayo:

“El objeto de la Comisión es el estudio y análisis sobre el desarrollo, control e incidencias de cualquier índole de la pandemia del COVID-19 en Andalucía y la formulación de propuestas de actuaciones de todo tipo para la recuperación económica y social de Andalucía mientras persista la situación de pandemia y con posterioridad a la misma.”

Siendo esto así, los grandes aspectos a tratar por esta Comisión de Estudio han sido cuatro:

SANIDAD Y SALUD PÚBLICA. Analizar la situación de nuestro sistema sanitario y de salud pública y concretar medidas para: (i) el fortalecimiento del Sistema Andaluz de Salud y sus planificaciones futuras, incluyendo dentro de este objeto las condiciones de salud pública y bienestar a establecer en las residencias de personas mayores, y (ii) el reforzamiento del sistema de Salud Pública, en particular, su capacidad de

vigilancia, antelación y respuesta ante eventuales emergencias sanitarias, atendiendo a la experiencia de la presente crisis de la COVID-19.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA. Acordar los pilares en los que deberá sustentarse la reactivación económica y la modernización del modelo productivo en sus diversos sectores, con especial atención a aquellos más afectados por la crisis. Se dará relevancia al objetivo de acometer una revolución verde que transforme nuestro modelo económico y nuestra forma de vida, además de la diversificación productiva, y el impulso a la economía social, solidaria y de proximidad. Se tratará también la garantía de los derechos laborales y de conciliación en el ámbito de Andalucía, analizando las fórmulas de teletrabajo, la prevención de la seguridad y la salud en el trabajo, la reforma horaria y los modelos de empleo vinculados a la conciliación de la vida personal y familiar. Asimismo, se incluirán propuestas relativas a la transformación digital, la ciencia y la investigación, entre otros aspectos, con respeto al marco competencial vigente.

POLÍTICAS SOCIALES Y DEMÁS SERVICIOS ESENCIALES. Acordar medidas para el refuerzo de nuestro sistema de protección social y demás servicios esenciales, de forma que se pueda garantizar la dignidad y el bienestar de las personas que resulten más vulnerables como consecuencia de esta crisis. Se tratarán también las políticas educativas y culturales. Las políticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres tendrán también un papel importante. Y se incluirán, asimismo, propuestas de mejora y eficiencia del modelo fiscal que ha de contribuir a la financiación de las políticas públicas y al pleno ejercicio de aquellos derechos sociales.

MEDIDAS DE CARÁCTER ESTATAL. Establecer criterios comunes en la fijación de la posición andaluza respecto a la respuesta de las instituciones del Estado a la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias sociales y económicas.

Para ello la Comisión, a través de las subcomisiones antes mencionadas – SANIDAD Y SALUD PUBLICA-REACTIVACION ECONOMICA-POLITICAS SOCIALES Y DEMAS SERVICIOS ESENCIALES- MEDIDAS DE CARÁCTER ESTATAL- que se han constituido en su marco, ha recibido propuestas, ha celebrado debates, ha desarrollado comparecencias y recibido documentación para, finalmente, elaborar conclusiones y proponer a la Comisión y al Pleno del Parlamento de Andalucía un Dictamen con las medidas a adoptar.

De todos ellos y del trabajo de los miembros de las Subcomisiones y de la Comisión se proponen, en atención al índice de temas acordado, las siguientes propuestas de actuación en base a las distintas áreas de actuación:

II.- MEDIDAS SOBRE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas define el derecho a la salud como:

“El derecho que toda persona tiene al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.

El artículo 12.2 del referido Pacto exige a los firmantes, que adopten medidas concretas para mejorar la salud de sus ciudadanos y, en particular, la prevención, control y tratamiento de enfermedades epidémicas y la creación de condiciones para garantizar la igualdad y el acceso oportuno a los servicios médicos.

Por su parte nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 22, y en concordancia con el artículo 43 de nuestra Constitución, garantiza el Derecho a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal.

Es pues el deber del legislador articular medidas legales que hagan efectiva la protección de la salud de los ciudadanos en su más amplia expresión.

Dentro de ese amplio marco legal, conscientes de la problemática recientemente sufrida con la pandemia del COVID – 19, y sabedores de la necesidad de promover decisiones que tengan un efecto no solo contingente, sino estructural, proponemos las propuestas que a continuación se relacionan, convenientemente clasificadas según su naturaleza objetiva.

Estas medidas son la explicitación de los principios que se deducen claramente del preámbulo del presente texto. Ello no obstante, queremos enfatizar de nuevo la filosofía que inspira y orienta las propuestas de Sanidad y Salud Pública que vamos a reseñar y que se fundará en los siguientes principios:

- Se pretende adoptar medidas que frenen la pandemia y eviten los rebrotes, pero también medidas estructurales de prevención, planificación y transformación de la Sanidad y Salud Pública, a fin de obtener una mejora indefinida y permanente.
- En este contexto, la planificación, la investigación y la óptima aplicación de los gastos resultan exigencias irrenunciables.
- Es evidente la relevancia de los profesionales sanitarios. Sus méritos, sacrificios y profesionalidad, de los que la sociedad es consciente y tributaria, debe tener un correlativo en la adopción de medidas relativas a estos profesionales sanitarios. Y ello en todos los ámbitos: formativos, de protección, económica y honoríficas.

- Es inevitable, para que las medidas propuestas produzcan los resultados deseados, insistir en la educación y concienciación del valor de la salud, como valor solidario, del que todos y cada uno somos destinatarios pero también corresponsables, insistiendo en campañas que sean rigurosas, transparentes y eficaces, dirigidas a todos los ciudadanos, y muy en especial a los más jóvenes, cuyas costumbres de ocio se están evidenciando como focos de riesgo. De hecho, la reciente Orden de 16 de agosto de 2020, ha establecido limitaciones al ocio nocturno vinculado especialmente a la juventud.
- Finalmente, las medidas deben articularse siempre con el objetivo de fortalecer la protección de la salud de nuestros mayores, cuya vulnerabilidad ha resultado patente durante la pandemia pero que, al margen de la misma, deben ser objeto de los mayores cuidados y atenciones, siendo ello una exigencia de agradecimiento y de justicia que nuestra sociedad debe gustosamente auto imponerse, amén de un mandato normativo que tiene su arraigo en el artículo 19 de nuestro Estatuto de Autonomía.

“La Subcomisión de Sanidad y Salud Pública ha escuchado a un total de 10 comparecientes en la sesión celebrada el día 22 de Junio.

En los trabajos de la subcomisión han participado, entre otros, los responsables de la Administración Autonómica, el Consejero de Salud y Familias, así como el Gerente del SAS en representación del Comité de Expertos para Luchar contra el Coronavirus en Andalucía, el Secretario General de Investigación y Desarrollo y el Director General de Salud Pública.

Todos ellos, en un ejercicio de responsabilidad y buen hacer, han expuesto las medidas, protocolos y actuaciones puestos en marcha desde el Gobierno Andaluz, y de la misma manera, la necesidad de no dejar pasar el momento para adoptar las medidas pertinentes y para afrontar los cambios en distintos ámbitos del sistema y poder atender así con calidad a todos los andaluces.

Desde la implementación general de nuestro sistema asistencial, de manera prioritaria de la Atención Primaria y la necesidad de poner más énfasis en la Salud Pública, así como apostar por la investigación y la telemedicina como nuevas vías de oportunidad y adaptación, sin dejar de lado la puesta en marcha de manera definitiva del modelo sociosanitario.

Junto a estas comparecencias han aportado una visión fundamental los representantes de los profesionales sanitarios, Sindicatos y Colegios Profesionales de Médicos, Enfermería, Farmacéuticos y Veterinarios. Sin duda los profesionales sanitarios han demostrado una vez más su vocación y profesionalidad y su gran entrega en estos momentos tan difíciles.

En todas y cada una de las intervenciones además del agradecimiento a los profesionales sanitarios, se nos emplaza a trabajar un Pacto por la Sanidad y a

anteponer las necesidades de la Sanidad en su conjunto antes que cualquier otro interés.

De igual manera se ha puesto el énfasis en la necesidad de estar preparados y contar con materiales de protección, de manera particular para los profesionales que están en la primera línea y, por supuesto, para la población en general,.

Los Grupos Parlamentarios participantes han agradecido efusivamente la total disposición de todos los comparecientes a participar, bien de manera presencial, telemática o en el caso de no poder asistir, enviando un documento para colaborar con sus propuestas. Y todo ello a pesar de la premura con que fueron convocados.. (Informe Subcomisión Sanidad y Salud Pública)

En el seno de la Subcomisión de Sanidad y salud Pública han comparecido:

1. Consejero de Salud y Familias – Jesús Aguirre Muñoz
2. Consejo Andaluz de Médicos – Emilio García de la Torre
3. Sindicato Médico Andaluz – Rafael Carrasco Durán
4. Consejo Andaluz de Colegios de Farmacéuticos – Antonio Mingorance y Gutiérrez
5. Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería – Florentino Pérez Raya
6. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios – Fidel Astudillo Navarro
7. Sindicato de Enfermería. SATSE – José Sánchez Gómez
8. Comité de Expertos para luchar contra el Coronavirus en Andalucía – Miguel Ángel Guzmán Ruiz. Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
9. Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Isaac Túnez Fiñana
10. Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica – José María de Torres Medina.

Y para completar los trabajos de la Comisión, teniendo en cuenta que el tiempo era limitado, se habilitó un canal de participación en la web del Parlamento de Andalucía para facilitar la colaboración de todas las entidades y personas que desearan aportar propuestas para la Reactivación Económica y Social de Andalucía. En relación al contenido de esta Subcomisión, se recibieron aportaciones por parte de la Unión Médica Profesional.

Del examen de todas las aportaciones y del trabajo de los miembros de la Subcomisión se proponen las siguientes medidas:

1. RESPUESTA DEL SAS A LA CRISIS SANITARIA DE LA PANDEMIA Y MEDIDAS PARA SU MEJORA INTEGRAL Y PARA OPTIMIZAR RESPUESTAS ANTE CRISIS SANITARIA Y PANDEMIAS.

- 1.1.- El actual sistema sanitario debe estudiar pormenorizadamente la aplicación de los gastos y suprimir aquellos que no respondan a estrictos criterios sanitarios de eficacia y eficiencia.
- 1.2.- Establecer e institucionalizar una forma de actuación basada en la prevención, detección y coordinación para obtener la mejor respuesta del SSPA ante cualquier eventualidad sanitaria.
- 1.3.- Establecer, para todo el Sistema Público de Salud de Andalucía, protocolos de respuesta unificados ante posibles eventualidades que permitan respuesta rápida y efectiva en la protección de la salud.
- 1.4.- Potenciar la industria andaluza para la fabricación de materiales y equipos sanitarios, mejorando el empleo, garantizando la seguridad y fomentando la adquisición de materiales de protección en dichas industrias andaluzas.
- 1.5.- Garantizar la seguridad alimentaria y control de las medidas de prevención de la transmisión conforme a la legislación vigente.
- 1.6.- Aprovechar y estimular la colaboración con otros organismos o colectivos públicos, privados o públicos – privados, que en el período de pandemia ha demostrado ser eficaz para hacer frente a las necesidades sanitarias. Nos referimos entre otro a Colegios Profesionales, Universidades, Asociaciones o aportaciones individuales cuyo ofrecimiento conduzca a una mejor y más rápida respuesta a la protección y cuidado de la salud.
- 1.7.- Propiciar el acuerdo global con todos los agentes y representantes los profesionales sanitarios para mejorar las prestaciones del SSPA.
- 1.8.- Acelerar, para una mejor gestión, integración de la Agencias Públicas en el SAS.
- 1.9.- Impulsar un cambio en el modelo de gestión apoyado en la despolitización y la incorporación real de los profesionales a la gestión de los centros, y profesionalización de los cargos directivos.
- 1.10.- Mejorar progresivamente durante los sucesivos ejercicios presupuestarios la financiación del sistema sanitario de Andalucía.
- 1.11. Establecer nuevos canales de participación y colaboración con los colegios profesionales del ámbito sanitario.

2.- MEJORAS ANTE NUEVOS BROTES.

- 2.1.- Contar con reservas estratégicas de material de protección suficiente para atender posibles rebrotes y mantener a los profesionales sanitarios debidamente protegidos en todos los ámbitos.
- 2.2.- Aprobar un Plan específico para Pandemias, englobado dentro del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, con actuaciones de coordinación con otras Administraciones, con protocolos de coordinación con otras instituciones andaluzas y con el Gobierno central.
- 2.3.- Implementar nuevos modelos de gestión que eviten colapsos de los Centros de Salud y Hospitales a través de planes de contingencia.
- 2.4.- Realizar campañas informativas permanentes que fomenten la responsabilidad individual en centros públicos y privados, medios de comunicación y redes sociales para trasladar la importancia de las medidas preventivas como lavado de manos, distancia de seguridad y uso de las mascarillas. Estas campañas deberán ir acompañadas de información real, fiable y transparente y hacer partícipes a los colectivos sanitarios.
- 2.5.- Estandarizar el proceso de entrega de medicamentos de farmacia hospitalaria a domicilio o a la farmacia comunitaria más cercana o al centro de salud, con las máximas garantías de custodia, conservación y trazabilidad. Esta dispensación coordinada entre farmacia hospitalaria y comunitaria facilitará la obtención de los mismos a aquellos pacientes que han de desplazarse desde zonas rurales, evitando así también que acudan a posibles focos de infección.
- 2.6.- Promover la integración de las oficinas de farmacias en la práctica asistencial, como pieza clave del adecuado funcionamiento de la sanidad andaluza y una apuesta por la conexión entre municipios y farmacias.
- 2.7.- Programa de formación específico para profesionales sanitarios sobre Pandemias.

3.- CALIDAD DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

- 3.1.- Aprobar planes de contingencia para poder garantizar en todo momento la asistencia sanitaria en las mejores condiciones tanto en atención primaria como hospitalaria.

- 3.2.- Capacidad para adaptar las plantillas a las necesidades específicas
- 3.3.- Redimensionar el número de camas y mantener un número suficiente de instalaciones alternativas con capacidad para aislamiento domiciliario.
- 3.4.- Ahondar en el diseño, mantenimiento, y en la gestión de los residuos y en la desinfección de los centros sanitarios que constituyen medidas de prevención e higiene básicas para evitar o en su caso reducir el riesgo de contagios.
- 3.5.- Priorizar las reformas de las infraestructuras sanitarias en aquellos espacios donde no puedan garantizarse los dobles circuitos.

4.- FORTALECIMIENTO MODELO ANDALUZ EN MATERIA DE SALUD PUBLICA

- 4.1.- Aumentar las plazas de MIR en especialidad médica preventiva y Salud Pública.
- 4.2.- Potenciar la inversión y estrategias sanitarias en las políticas de prevención y promoción de la salud.
- 4.3.- Potenciar la salud pública y a sus profesionales.
- 4.4.- Poner en marcha un Consejo Permanente de Vigilancia Epidemiológica.
- 4.5.- Propiciar la coordinación entre Salud Pública, ámbito Socio sanitario y Asistencia Sanitaria.
- 4.6.- Fomentar circuitos de abordaje, registro y monitorización para el seguimiento de la curva epidemiológica y detección precoz de brotes para poder adelantarse en la toma de decisiones.
- 4.7.- Aprobación de la estructura de hospitalización domiciliaria que ayude a evitar los ingresos hospitalarios y el trabajo en red con Atención Primaria y el ámbito sociosanitario
- 4.8.- Continuar los controles en las industrias y establecimientos alimentarios. Deben efectuarse con todas sus garantías en la producción primaria: control de higiene, seguridad animal, saneamiento ganadero y resto de cadena alimentaria, poniendo en valor la labor del profesional Veterinario en el control de zoonosis mediante el refuerzo de medios y recursos humanos.

- 4.9.- Catalogar como centros sanitarios a los centros veterinarios por ser la primera línea de detección, diagnóstico y prevención de zoonosis y reformar los reglamentos de prevención.

5.- MEJORA DE LA INVESTIGACION EN NUESTRO SISTEMA DE SALUD.

- 5.1.- Aumentar la financiación de la investigación como piedra angular para adelantarnos a nuevas pandemias y como inversión en salud.
- 5.2.- Potenciar los profesionales sanitarios investigadores y definir la carrera de investigación dentro del sistema de salud.
- 5.3.- Aumentar la formación en investigación durante la realización del MIR y EIR y formar más en investigación en la etapa universitaria.
- 5.4.- Creación de grupos de trabajo de expertos en big data y salud pública para anticipar las conductas evolutivas de los agentes externos
- 5.5.- Puesta en marcha de fórmulas que permitan trasladar los conocimientos de los institutos de biodiversidad a la práctica clínica a la mayor celeridad posible.
- 5.6.- Crear, dentro de SSPA, una estructura que aglutine toda la labor de investigación, de manera que todas las estructuras existentes en el sistema trabajen de manera más eficiente.
- 5.7.- Creación de un grupo técnico que coordine las aplicaciones móviles. Se considera necesario el uso de apps de rastreo que garantizando la privacidad faciliten la formación de los médicos de atención primaria para las tareas de rastreo.
- 5.8.- Establecer vías de trabajo con la industria farmacéutica.
- 5.9.- Mejora de mecanismos de coordinación público-privada.
- 5.10.- Adaptar la estrategia al enfoque Europa 2027 en el ámbito sanitario y de investigación.
- 5.11.- Incentivar a las universidades y a los centros investigadores privados andaluces en los estudios que están llevado a cabo en relación con la lucha contra la COVID-19.

6.- RECONOCIMIENTO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS.

- 6.1.- Procurar la actualización de las ratios de plantillas del sistema sanitario en relación con el sistema sanitario nacional.
- 6.2.- Resolver las Ofertas Públicas de Empleo pendientes, concurso de traslados y estabilización de plazas.
- 6.3.- Obtener la provisión de equipos y material de protección suficientes para hacer frente a posibles rebrotes
- 6.4.- Incrementar la dotación de las Salas de Coordinación del 061 y la unificación en los criterios y protocolos de actuación.
- 6.5.- Establecer complementos para los denominados destinos de difícil cobertura.
- 6.6.- Promover el reconocimiento a aquellos sanitarios jubilados que han decidido sumarse a las plantillas de los servicios sanitarios para luchar contra el COVID-19.
- 6.7.- Continuar con la realización de monumentos públicos como símbolo del reconocimiento de la sociedad al esfuerzo de los sanitarios durante la pandemia.
- 6.8.- Acuerdo para mejorar las condiciones laborales de todos los profesionales sanitarios y equiparación salarial con el resto del territorio nacional, así como incrementar las medidas conducentes a facilitar la conciliación familiar.
- 6.9.- Fidelizar a los MIR y EIR con mejores condiciones y evitar la fuga de profesionales.
- 6.10.- Programa de atención psicológica para los profesionales sanitarios, así como medidas de protección y atención a los mismos.
- 6.11.- Modificar el modelo de carrera profesional más adaptado a la práctica diaria.

7.- GESTION DE ESPACIOS HOSPITALARIOS Y CENTROS DE SALUD.

- 7.1.- Mantener el sistema de doble circuito Covid-19 y no Covid-19 en todos los espacios sanitarios.

- 7.2.- Priorizar la inversiones en infraestructuras sanitarias en aquellos espacios donde no sea posible la implementación del doble circuito.
- 7.3.- Implantar el sistema de triaje por el personal de enfermería que ya se ha puesto en marcha durante la pandemia.
- 7.4.- Adoptar medidas de protección y seguridad para todos los trabajadores de los centros sanitarios y gestionar las agendas para evitar las aglomeraciones en las salas de espera
- 7.5.- Establecer tramos de hora para atender a la población más vulnerable de manera exclusiva, así como para los trámites meramente burocráticos.

1. 8. MEJORA TECNOLÓGICA EN LA ATENCION SANITARIA. TELEMEDICINA.

- 8.1.- Incorporación de los avances derivados de la aplicación de la inteligencia artificial a la organización de los servicios sanitarios, al diagnóstico y al tratamiento de las patologías.
- 8.2.- Promover la regulación de la telemedicina para un uso adecuado de la misma y que no suponga una limitación a la relación médico- paciente presencial, garantizando la comunicación para el seguimiento y evolución del tratamiento. Esta regulación no debe ser óbice para que los pacientes perciban, y así sea efectivamente, la cercanía y acompañamiento de los profesionales de la medicina que los atienden.
- 8.3.- Propiciar una revisión normativa del teletrabajo en la medicina para el mantenimiento de las condiciones laborales y la redefinición del tiempo de trabajo efectivo, así como la asignación de recursos tecnológicos suficientes, siempre salvaguardando la integridad legal del facultativo y la seguridad del paciente.

2. 9. REFUERZO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.

- 9.1.- Aprobar Plan de Mejora de la Atención Primaria que contemple mejor financiación y adecuación de la plantilla que dote a esta primera línea de la atención sanitaria de los medios adecuados para la asistencia a la población andaluza.

- 9.2.- Buscar una mayor coordinación de la Atención Primaria con la Atención Hospitalaria.
- 9.3.- Tratar de buscar una mejor y más eficaz dotación de recursos y medios de diagnóstico.
- 9.4.- Promover una mejora en la Salud Pública de la Atención Primaria con equipos de trabajo multidisciplinares que den una visión general de los problemas de salud de la población que se atiende.
- 9.5.- Potenciar la atención domiciliaria.
- 9.6.- Adaptar las infraestructuras donde no sean posibles los dobles circuitos.
- 9.7.- Promover la investigación en la Atención Primaria.
- 9.8.- Reforzar el personal médico y de enfermería para adecuarlo a los servicios que prestan en los centros de salud.
- 9.9.- Implantar el sistema de triaje desempeñado por profesionales de enfermería.
- 9.10.- Contar con material y equipos de protección suficientes para todos los trabajadores de los centros de Atención Primaria.

3. 10. SENSIBILIZACION EN MATERIA DE SALUD EN LOS COLEGIOS.

- 10.1.- Puesta en marcha de la figura de Enfermería Escolar que trabaje con los profesionales de la educación desde los distritos sanitarios para incidir en las medidas de Salud Pública de la población infantil y juvenil.
- 10.2.- Realizar jornadas, talleres y campañas de información en todos los centros educativos de todos los niveles para profesores, personal de administración y alumnos que incida en las medidas de protección y la importancia de la responsabilidad individual, impartidas por profesionales sanitarios.
- 10.3.- Establecer protocolos claros para los profesionales de la educación y para los alumnos y familiares antes posibles brotes o cualquier otra eventualidad.
- 10.4.- Suministrar, junto a los pertinentes medios de seguridad sanitaria, información suficiente y clara a todos los centros educativos de todos los niveles para no generar falsas alarmas y poder mantener la mayor normalidad en las jornadas educativas dentro de las circunstancias y protocolos de salud establecidos.

4. 11. RESIDENCIAS Y CENTROS SOCIOSANITARIOS. CONDICIONES DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR.

- 11.1.- Estimular el mantenimiento de los protocolos de coordinación establecidos en los Planes de Contingencia aprobados en los que se establece la forma de coordinación y control sanitario de las residencias de mayores de titularidad pública o privada.
- 11.2.- Creación de la Unidades de Geriátría con profesionales del ámbito sanitario y social, para dar una atención coordinada y de calidad.
- 11.3.- Apostar decididamente por implantar un modelo y puesta en marcha de coordinación social y sanitaria como fórmula para dar una respuesta global a las realidades de la población de más edad en nuestra Comunidad.
- 11.4.- Establecer un Plan de Asistencia Urgente y Derivación a través del Centro de Salud para todas las Residencias de Mayores y espacios sociosanitarios.
- 11.5.- Aprobación de un Plan Estratégico de Actuación para estos centros contando en su elaboración con todos los sectores interesados.
- 11.6.- Aprobación de normativa básica de obligado cumplimiento para todos los centros de mayores y sociosanitarios, de manera que ante posibles rebrotes o cualquier otra eventualidad este ámbito de los cuidados y protección de una parte de la población vulnerable por su edad o por cualquier otra circunstancias está preparada y se pueda actuar de forma rápida y diligente.
- 11.7.- Poner en marcha mecanismos de atención psicológica para las personas que se encuentra en estos centros, que han sufrido un estrés considerable y que sus particulares condiciones, ya sea la edad o cualquier otra circunstancia, requieren una especial atención en este ámbito, obteniendo de esta manera una humanización de la asistencia.

5. 12. LISTAS DE ESPERA INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y CONSULTAS ESPECIALISTAS.

- 12.1.- Abordar un estudio de los problemas estructurales de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas y consultas de especialistas.
- 12.2.- Adecuación y optimización de los recursos existentes e implementación de los mismos para hacer frente a la demanda existente, adecuando el

número de camas, quirófanos y medios de diagnóstico a la demanda existente y potenciando la cirugía ambulatoria y la cirugía menor.

6. 13. RECOMENDACIONES DE ÁMBITO NACIONAL

- 13.1.- Aprobación de protocolos de coordinación del Ministerio de Sanidad y el SNS con las Comunidades Autónomas en caso de posibles rebrotes o cualquier nueva eventualidad o pandemia, de manera que haya una actuación ordenada.
- 13.2.- Solicitar desde Andalucía que se culmine el proceso de implantación de la Historia Clínica Digital Común, compartida e interoperable en el Sistema Nacional de Salud, accesible desde todo el territorio nacional.
- 13.3.- Contribuir a que se garantice el funcionamiento de la Tarjeta Sanitaria Única, que opere con todos los efectos, en todo el territorio nacional.
- 13.4.- Establecer los cambios normativos para considerar a la población sanitaria como profesión de riesgo a efectos de jubilación.
- 13.5.- Hacer visible, a través de todos los medios posibles, la profesión de los sanitarios, como ejemplo de vocación, responsabilidad, de valores, solidaridad, esfuerzo y sacrificio y que sean un referente para la población en general y de manera especial para los más jóvenes.
- 13.6.- Desarrollo de la normativa que establezca el carácter de autoridad de los profesionales sanitarios en el ejercicio de sus funciones y contribuya a frenar las agresiones a sanitarios.
- 13.7.- Instar al Gobierno de España a que dote, en el marco de la legislación ordinaria, los instrumentos necesarios para la puesta en marcha de aquellas medidas que tengan más afectación a los derechos de los ciudadanos, especialmente en las situaciones de riesgo de emergencia que hemos vivido.
- 13.8.- Instar al Gobierno de España a que actúe con diligencia para garantizar la financiación adecuada y necesaria, a fin de hacer frente a los gastos ocasionados por COVID-19, todo ello sin que se produzca discriminación alguna en los criterios de reparto de tal financiación.
- 13.9.- Implantar la especialidad de geriatría, teniendo en cuenta la mayor esperanza de vida en la población españolas y sus especiales necesidades de atención.

13.10.- Potenciar la industria nacional de genéricos solventes.

III.- MEDIDAS SOBRE REACTIVACION ECONÓMICA

Las comparecencias en sede parlamentaria de agentes sociales para manifestar sus opiniones sobre la situación económica de Andalucía y proponer medidas para la superación de la actual coyuntura han sido muy extensas y variadas, abarcando desde representantes de la Administración, de sindicatos, asociaciones de empresarios, colegios profesionales, universidad, centros de estudios, etcétera.

Ha sido muy rica e ilustrativa la información evacuada y, ciertamente, ha habido una reseñable unanimidad en la lectura de la situación y de las medidas que se han solicitado.

Los agentes sociales han enfatizado y han coincidido en:

- Que la situación de crisis debe servir como acicate para superar las lacras que caracterizan a nuestra economía.
- Que debe apostarse por un sistema productivo adaptado a los tiempos: revolución verde, digitalizaciones, economía circular...
- Que debe estimularse a las PYME ,reduciendo carga fiscal, prorrogando ERTES , introduciendo ayudas públicas , o beneficios fiscales, moratorias por parte de las Entidades Financieras, pago en el menor tiempo posible a proveedores de las facturas pendientes, medidas relacionadas con alquileres
- Que se deben aligerar las cargas burocráticas.
- Que deben controlarse especialmente los gastos, para que la liquidez vaya a los sectores especialmente necesitados que puedan reactivar la economía.
- Han de adoptarse medidas de recuperación de la confianza por parte del consumidor.
- Tomar las decisiones pertinentes para solucionar el problema de la economía sumergida.

Con carácter previo aclarar que en los trabajos de la subcomisión han participado los responsables de la Administración Autonómica, los Consejeros de Hacienda, Industria y Energía, de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible así como el Secretario General de Empleo.

Se ha hablado igualmente de la necesidad y obligación que tiene la Administración Autonómica de poner todos los recursos a su alcance al servicio de nuestro tejido productivo, en especial a los sectores más vulnerables, como son el Agroalimentario y el Turístico, sin dejar de aportar liquidez a las empresas y contribuir al mantenimiento y creación de empleo.

Junto a estas comparecencias han aportado una visión fundamental los representantes de la sociedad civil, la Confederación de Empresarios, los Sindicatos mayoritarios, las organizaciones de autónomos, las organizaciones agrarias, el sector turístico, el sector industrial, empresas tecnológicas, organizaciones ecologistas, el sector de la construcción, colegios profesionales, reconocidos economistas, universidades, el sector financiero o destacadas empresas de Andalucía.

En todas y cada una de las intervenciones, además del agradecimiento por contar con las aportaciones de todos ellos y darles voz en la casa de representación de todos los andaluces, se nos emplaza a trabajar unidos pues todos los participantes han reiterado que la única manera de salir pronto de esta grave crisis es ir de la mano, juntos, y han lamentado la ausencia de dos grupos parlamentarios en las sesiones.

En este informe hemos querido contar con las aportaciones que hicieron los representantes de la administración local que participaron en la Subcomisión de Políticas Sociales y Demás Servicios Esenciales. Consideramos que su labor y sus propuestas son indispensables para abordar la recuperación económica y social de Andalucía. Han sido los Presidentes de las Diputaciones de Almería y Málaga, los Alcaldes de Almería, Córdoba, Granada y Málaga y la Concejala de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cádiz.

Los Grupos Parlamentarios participantes en esta subcomisión han agradecido la total disposición de todos los comparecientes a participar, a pesar de la premura con la que fueron convocados, bien de manera presencial, telemática o en el caso de no poder asistir, enviando un documento para colaborar con sus propuestas. La Subcomisión de Reactivación Económica escuchó a más de 50 comparecientes en 9 sesiones celebradas los días: 23, 26, 29 y 30 de junio y 3, 6, 10, 13 y 15 de julio.

En el seno de esta subcomisión han comparecido o participado en atención a las materias objeto de la misma y expuestas con anterioridad:

1. ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA).
2. UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA).

3. UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (COAG).
4. ACEITE, ACEITUNAS, VINO Y OTROS PRODUCTOS (DCOOP).
5. FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF).
6. FUNDACIÓN TORO DE LIDIA.
7. FEDERACIÓN DE CAZA DE ANDALUCÍA.
8. CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
9. ANDALUCÍA AEROSPACE.
10. ATLANTIC COOPER.
11. ENDESA.
12. SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO.
13. ANDALUCÍA SCOOP.
14. VOCENTO.
15. CANAL SUR.
16. FANDABUS.
17. CEACOP.
18. CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA.
19. CAJAMAR.
20. CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS.
21. OBSERVATORIO ECONÓMICO DE ANDALUCÍA.
22. FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA HORECA.
23. ASICA. ASOCIACIÓN INGENIEROS CONSULTORES ANDALUCÍA.
24. FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL. C Y L.
25. UNIVERSIDAD LOYOLA.
26. UPO (UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE).
27. CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD.
28. CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA CEA.
29. ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS ATA.
30. SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES UGT.
31. CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS CC.OO.
32. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CEPYME.
33. CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO.
34. ASOCIACIÓN ANDALUZA DE LA EMPRESA FAMILIAR.
35. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA FEDEA.
36. GRUPO RESTALIA
37. FEDERACIÓN NACIONAL COMUNIDADES DE REGANTES (FENACORE)
38. UNICA GROUP
39. AJE-ANDALUCÍA
40. ERNEST&YOUNG ESPAÑA
41. CEO UNIVERSAL DIAGNOSTICS
42. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA
43. CO-FOUNDER&CMO AT MOX
44. UPTA-ANDALUCÍA
45. UATAE-ANDALUCÍA.
46. GRUPO COSENTINO (TELEMÁTICA)
47. CESUR
48. CEO PUERTO BANÚS.
49. FLACEMA

- 50. COVAP
- 51. CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
- 52. EXCELTUR
- 53. FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.
- 54. LUIS GARICANO GABILONDO.
- 55. MARÍA BLANCO-CEU SAN PABLO.

Y de ellos y del trabajo de los miembros de la Subcomisión se proponen, en atención al índice de temas acordado correspondiente al presente Área de Trabajo, las siguientes propuestas de actuación:

1. MODELO PRODUCTIVO, SECTORES ESTRATÉGICOS, ECONOMÍA SOCIAL, AUTÓNOMOS Y PYMES.

- 1.1.- Continuar a corto plazo con las medidas de apoyo a los sectores productivos por los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria, protegiendo el tejido empresarial y el empleo, con atención especial a los sectores más afectados, así como mantener las ayudas de carácter social que permitan mantener las rentas de las personas y familias más vulnerables.
- 1.2.- Implementar a medio plazo, y tras un análisis pormenorizado de la nueva situación generada, medidas específicas de reasignación de recursos y ayudas públicas de manera eficiente en apoyo al tejido productivo.
- 1.3.- Medidas de apoyo y acompañamiento público a la mejora de la dinámica de la productividad en todos nuestros sectores productivos dado su estructural bajo crecimiento agravado por la pandemia.
- 1.4.- Apoyo de la Administración de la Junta y sus Agencias instrumentales para la generación de valor añadido a nuestra producción, como hecho diferenciador en la competitividad en los mercados.
- 1.5.- Implementar medidas económicas, fiscales y legales, que apuesten por el crecimiento y la concentración empresarial en nuestros sectores productivos en busca de la fortaleza necesaria para asumir los retos de la reindustrialización, internacionalización y la diversificación de la actividad.
- 1.6.- Impulsar la internacionalización de la actividad empresarial y su comercialización, por parte de nuestro tejido productivo, a través de los diferentes canales existentes.

- 1.7.- Adoptar medidas que agilicen todo el proceso del pago de las obligaciones reconocidas por parte de la Administración y avanzar en mecanismos financieros para el descuento, toma de razón en determinadas contrataciones y compensación de créditos, con proveedores y suministradores.
- 1.8.- Poner en marcha un plan de choque para los sectores productivos clave (turismo, comercio, cultura, ocio, ocio infantil, sector inmobiliario.....etc.) y que impulse la demanda interna, actualmente retraída, como factor determinante para el inicio de la recuperación, incentivos, comunicación, marketing...
- 1.9.- Apoyar la mejora de las cadenas de distribución logística.
- 1.10.- Desarrollar campañas de fomento de la marca Andalucía bajo la premisa de calidad, control y seguridad.
- 1.11.- Favorecer la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y la simplificación administrativa para generar confianza en inversores y consumidores.
- 1.12.- Alcanzar un necesario Pacto en Andalucía por la Industria, en el que participen los distintos Sectores productivos, Administraciones y agentes sociales, cuyos principales objetivos sean: La generación de tejido industrial, sus empresas auxiliares, su fortalecimiento, mejora de su dimensión, su competitividad, la creación de valor añadido productiva y empleo de estable y de calidad.
- 1.13.- Crear plataformas de colaboración público privada para el fomento de la investigación industrial y la innovación empresarial.
- 1.14.- Acelerar la ejecución de inversiones públicas ya licitadas en infraestructuras de transporte, hidráulicas, energéticas, medioambientales etc, buscando soluciones de financiación público privada que las desbloqueen.
- 1.15.- Promover la creación de clusters para mejorar la eficiencia, la coordinación y la competitividad de las empresas tractoras, sus auxiliares y la mediana empresa.
- 1.16.- Acelerar los nuevos planes de acción pendientes de puesta en marcha, con ayudas, con tratamiento específicos y de ejecución para sectores como la automoción, el naval y el aeronáutico. 1.17.- Impulsar la creación de un Grupo de Trabajo integrado por la Administración Autónoma y el Sector Aeronáutico Andaluz donde se establezcan las medidas que el sector necesita y se trasladen al Gobierno de España.

- 1.18.- Elaborar un plan de acción a medio y largo plazo para reindustrializar Andalucía con dotación suficiente, en concordancia con los objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de la Comisión Europea. Contando especialmente con las Corporaciones Locales, como aceleradoras y generadoras de suelo industrial necesario y facilitadoras de la inversión.
- 1.19.- Elaborar junto con las Corporaciones Locales una estrategia que favorezca una política industrial competitiva en costes energéticos, equiparable a la de otros territorios incentivando la auto dependencia y la economía circular.
- 1.20.- Elaborar un Plan de Apoyo de autónomos, pymes y micropymes que engloben estrategias conjuntas por parte de todos los agentes implicados para lograr poner en valor todas sus fortalezas de modo que se intente dotar de mayor resistencia vital a dichos autónomos y pymes. Para ello se proponen una serie de medidas encaminadas a conseguir dicho objetivo tanto a corto como a medio y largo plazo:
- Transformación digital.
 - Mantener apoyo financiero que dote de liquidez a nuestras empresas y autónomos tales como los avales o los créditos ICO estatales o los de Garantía a nivel autonómico.
 - Internacionalización de las mismas bajo el paraguas de la Marca Andalucía.
 - Contención fiscal frente a la subida de impuestos, pues un incremento fiscal en la situación actual sería contraproducente.
 - Seguir reduciendo e incluso eliminando trabas burocráticas y administrativas.
 - Fomentar el diálogo social.
 - Poner en valor los planes de formación para el trabajo autónomo.
 - Reforzar la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
 - Establecer un marco de certidumbre y seguridad jurídica por parte de las administraciones públicas para fomentar la inversión en el territorio.
- 1.21.- Establecer un cambio del modelo actual buscando la transformación de dicho modelo hacia la colaboración público-privada. 1.22.- Mantener el apoyo al emprendimiento y el trabajo autónomo, fomentando la creación de nuevos autónomos incentivando rebajas en las cuotas con carácter progresivo, con especial relevancia a los autónomos en las zonas rurales, y de forma más específica a la mujer rural, ello ayudará a fijar población al territorio y luchar contra el reto demográfico, para ello la digitalización y la formación en brecha digital es parte fundamental.

- 1.23.- Potenciar la mediación mercantil para descongestionar los juzgados, para dar agilidad y respuesta a litigios o desacuerdos empresariales, y en su caso, instar cambios en la legislación mercantil, de suerte que los concursos de acreedores cumplan su finalidad natural, cual es la supervivencia de las empresas, y se propicie la eficacia de los mecanismos de segunda oportunidad para autónomos y empresarios, que reduzca el riesgo de emprender en el contexto de la Ley Concursal, agilizando el retorno a la solvencia de emprendedores y autónomos, haciendo especial énfasis en aquellos factores que más podrían dañar la recuperación empresarial.
- 1.24.- Apoyar la Economía Social como modelo económico de mayor resistencia frente a las crisis. Para ello se proponen una serie de medidas a todos los niveles:
- Impulsar el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social, un órgano que está prácticamente inerte y al que, tras adecuar su sistema, habría que dotar de vida propia.
 - Equiparación de derechos de los cooperativistas con los autónomos.
 - Apoyo al sector cooperativo, dando visibilidad real durante todo el año, con campañas por parte de las instituciones que pongan en valor el trabajo y los productos cooperativos.
 - Fomento del producto de proximidad, otorgando sellos de máxima calidad también a nivel sanitario para impulsar así su comercialización como producto seguro.
- 1.25.- Elaborar una Ley de Industria de Andalucía, que desde la situación actual, favorezca los objetivos a largo plazo, para un aumento porcentual del sector industrial en nuestro PIB, generando la necesaria seguridad jurídica y buscando la planificación estratégica, la modernización, la transición ecológica, la transformación digital y la facilitación de nuevas inversiones.

2. NUEVO IMPULSO AL SECTOR PRIMARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL SIGLO XXI.

- 2.1.- Impulsar un Grupo de Trabajo interdepartamental en la que participe el Gobierno de España, la Junta de Andalucía y las Organizaciones representativas del sector, en la línea ya conocida de la Mesa de Interlocución Agraria, para abordar los problemas de pérdida de competitividad en la cadena de valor de los productos agroalimentarios andaluces, situación ya denunciada antes de la crisis del Covid y que se ha visto gravemente afectada por sus consecuencias.
- 2.2.- Garantizar que el principal sostén económico de la producción agraria en Europa y especialmente en Andalucía, la PAC, mantenga su actual

presupuesto, así como que se mantengan los criterios de reparto entre las distintas comunidades autónomas, e instar medidas relativas a la agilización y flexibilización de las ayudas y reglamentos comunitarios, de modo que tales ayudas sean más útiles y sean pagadas con más rapidez a los agricultores y ganaderos.

- 2.3.- Agilizar un sistema de ayudas eficaz que permitan afrontar las tensiones de liquidez en las explotaciones agrarias, ganaderas y pesqueras.
- 2.4.- Establecer de una forma clara y definitiva la posición del sector del aceite de oliva andaluz ante el Gobierno de España y de la Unión Europea para que, desde la cohesión y desde la justicia que se viene reclamando desde hace años, se garantice que el esfuerzo realizado por el sector y que ha permitido su liderazgo mundial, se traduzca en el cumplimiento de unos mínimos en todos los niveles competenciales: política de precios, apertura de mercados, control de calidad, generación de hábitos de consumo saludables y mejora de la ordenación de la producción. De esta forma se permitiría la aplicación inmediata del nuevo artículo 167 bis del Reglamento de la OCM que protegería a nuestro sector de medidas arbitrarias.
- 2.5.- Apoyar e incentivar el relevo generacional para que los jóvenes se incorporen a la actividad agraria garantizando así la supervivencia del modelo agroalimentario de Andalucía y la fijación de la población al territorio.
- 2.6.- Impulsar un gran plan de innovación y digitalización del sector agroalimentario andaluz mejorando la transmisión de conocimientos de las universidades, los centros integrados de desarrollo e innovación público-privados, las herramientas de mejora de valorización de producto y gestión de mercados, los sistemas de seguro integrado y de protección colectiva de explotaciones... en definitiva, evidenciar el valor estratégico de este sector en nuestra economía.
- 2.7.- Ampliar el Plan de Mejora de Infraestructuras Rurales que permita una mayor competitividad del sector y la generación de empleo, además de mejorar la seguridad y el confort de los agricultores y ganaderos andaluces; especial mención merece el empleo ligado a la inversión en depuración y gestión del agua basada en un plan hidrológico, que garantice un uso racional de este recurso y que posibilite el trasvase de agua de unas cuencas hidrográficas a otras, mejorando la demanda y la recuperación de los humedales y acuíferos.
- 2.8.- Exigir que el incremento en los fondos de la PAC vinculados al *Greening* tengan en cuenta a nuestros agricultores y ganaderos, suponiendo un incremento del total de los fondos, ya que la mayoría de nuestras prácticas agrícolas y ganaderas tienen carácter sostenible, siendo un referente de agricultura ecológica y producción integrada. Del mismo modo se debe

tener en cuenta en la gestión sostenible de los bosques productivos y en la prevención de incendios.

- 2.9.- Evitar los perjuicios que el Covid está generando en el sector cinegético andaluz con medidas que garanticen su actividad y protejan el empleo en este ámbito, incluida la posibilidad de bonificaciones fiscales a la actividad cinegética mientras dure la pandemia (Ej: Tasa por matrícula de coto o canon público de aprovechamiento cinegético). Así mismo es necesario elaborar un protocolo sanitario de actuación que blinde la práctica de la actividad cinegética ante posibles rebrotes del Covid-19 dado su carácter esencial para la gestión ambiental, el control de daños a la agricultura, riesgos sanitarios y de seguridad vial, así como de dinamización socioeconómica del medio rural andaluz.
- 2.10.- El sector taurino es, sin duda, uno de los más golpeados por la crisis de Covid, lo cual agrava la crisis de ya venía sufriendo desde hace décadas, por ello se hace imprescindible un Plan de Apoyo a la Tauromaquia que evidencie sin tapujos su valor cultural, que ayude a superar sus problemas económicos y que aspire a recuperar la conexión entre esta tradición y la sociedad andaluza. A tal fin se deberá abordar una reforma en su fiscalidad, una mejora en su difusión desde la Radio Televisión Pública Andaluza, una apuesta por su promoción entre la sociedad andaluza especialmente lo más jóvenes, e incluso una reforma legal que garantice la continuidad de esta tradición.
- 2.11.- Impulsar , diseñar, promover e instaurar un plan de turismo desarrollado en entornos y municipios ligados a la cultura tradicional de la zona , cinegética, ganadera, pesca, gastronomía, artesanía y conocimiento de nuestro mundo rural.
- 2.12.- Apostar por la protección y conservación de la biodiversidad y la restauración a gran escala de los ecosistemas degradados, hábitats fluviales y lacustres, forestales, agrarios y costeros, para asegurar el correcto funcionamiento del sistema natural y su adaptación a los impactos del clima. Para ello, es imprescindible acudir a métodos tradicionales de preservación y conservación como el pastoreo ancestral en Andalucía.

3. LA REVOLUCIÓN VERDE, NUEVO MODELO ENERGÉTICO Y EL RETO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR: UNA OPORTUNIDAD DE FUTURO PARA EL DESARROLLO ANDALUZ.

- 3.1.- Activar una estrategia de reordenación impositiva que, garantizando que no sube la presión fiscal en ningún caso, reorienta las figuras tributarias a concienciar a la sociedad sobre la protección del medio ambiente

(primando el concepto “residuos cero”) y a los sectores productivos hacia las inversiones sostenibles que formen parte de la estrategia RVA. Una vez superada la situación más dura para la estabilidad de los fondos públicos, volver a la estrategia de bajada de la presión fiscal, sin olvidar esta línea de bonificar las inversiones sostenibles y penalizar fiscalmente a las más contaminantes.

3.2.- Crear una Oficina de Gestión de la RVA que, además de generar los mecanismos para hacer efectiva su transversalidad en todas las áreas de gestión, nos conecte con los organismos europeos de gestión del GREEN DEAL, faciliten la captación de fondos e impulsen iniciativas empresariales rentables, sostenibles y generadoras de empleo, mediante la implementación de la Estrategia de Economía Circular para Andalucía cuya Ley deberá aprobarse en esta Legislatura. Entre sus prioridades:

- a. Crear el **Departamento de Captación de Proyectos**, que será uno de los núcleos de esta Oficina de Gestión de la RVA, para lo que se constituirá un equipo específico de Project Management. De su mano se priorizarán las reformas normativas necesarias, se crearán proyectos de formación dual específicos para formar a los futuros trabajadores y se impulsarán las líneas de financiación público-privadas necesarias para que Andalucía sea el destino ideal para este tipo de proyectos.
- b. Crear el **Departamento de Investigación e Innovación para el impulso de la RVA** de la mano de las universidades andaluzas, pero incorporando también a las principales empresas privadas que apueste por este nuevo modelo. Sus objetivos serán:
 - i. **Sustituir materias primas externas, escasas y caras por productos biológicos propios** que permitan a nuestras empresas reducir su principal coste y mejorar su competitividad.
 - ii. **Investigar e innovar en la BIOECONOMÍA**, especialmente en la generación de ECODISEÑOS para todos los procesos productivos, algo cada vez más demandado en todo el mundo y en lo que Andalucía puede aspirar a una posición destacada. El proceso sería: ECODISEÑO sobre la base del aprovechamiento de materias primas recicladas o biogeneradas + Aprovechar ese nuevo enfoque en el diseño para alargar la vida útil de los productos y promover la reparación eficiente + Reciclaje activo en recuperación de materias primas + Valorización cuando el Reciclaje ya no sea posible.

3.3.- Garantizar en Andalucía el cumplimiento del objetivo de descarbonización para 2050, impulsando la transición a energías renovables, especialmente en la Industria, en los que nuestra tierra tiene las mejores condiciones de generación, pero sin excesos que provoquen el estrangulamiento de los sistemas productivos actuales; también debemos garantizar las mayores capacidades en su aprovechamiento y en la tecnología necesaria,

incluyendo la generación mediante las conducciones de agua y el impulso de la “generación destruida” en micro instalaciones de viviendas y negocios. En la línea del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, que va a suponer una inversión de más de 240.000 MM€ hasta 2030 y una generación de 250.000 empleos anuales vinculados a este plan.

- 3.4.- Fomentar el cambio de conciencia social en el consumo de productos y en el reciclaje, apostando por criterios sostenibles y de Economía circular en la adquisición de productos eco diseñados, sostenibles, reutilizables y fácilmente reciclables, potenciando modelos tradicionales como las iniciativas de comercio local, mercados de proximidad, venta directa, online y los canales cortos de comercialización, que precisan de cambios normativos y de hábitos de consumo en el ámbito andaluz o la agricultura familiar como modelo de producción circular, sostenible y de abastecimiento seguro de alimentos.
- 3.5.- Impulsar, especialmente, los eco diseños en la construcción de infraestructuras, centros de negocio y viviendas, desarrollando un plan de mejora de la eficiencia energética del que se puedan beneficiar administraciones y empresas públicas, sociedades cooperativas, comunidades de propietarios, empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios, propietarios y empresas de servicios energéticos.
- 3.6.- Crear un mapa de agentes con capacidades para el impulso de la EC para establecer sinergias público-privadas convergentes con la estrategia RVA: ecosistema activo de EC (ingeniería, consultoría, fabricación, desarrollo de bioeconomía y materias primas, aprovechamiento de subproductos agrarios en la generación...).
- 3.7.- Impulsar la creación de incubadoras de ideas-empresas vinculadas a la RVA en la que se apoye a los emprendedores en los primeros pasos de la transición de la idea al proyecto empresarial, en la que se tutele la investigación, la mentorización del proyecto empresarial y la captación de fondos para su financiación.
- 3.8.- Crear una línea de formación para la transición a la Economía Circular de las empresas ya maduras que deseen dar ese paso; es necesario trabajar en formación empresarial, fomento de las buenas prácticas de EC, procesos de autoevaluación, canales de comercialización de productos de EC.
- 3.9.- Crear un Observatorio de Perspectiva Tecnológica de Economía Circular que detecte oportunidades de negocio, en esta materia sería fundamental captar a los mejores especialistas que existan a nivel mundial, Andalucía puede ser muy competitiva en este aspecto.

- 3.10.- Impulsar la aplicación, aprovechando los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, de una estrategia transversal que, bajo el nombre genérico *REVOLUCIÓN VERDE DE ANDALUCÍA (RVA)*, impulse, sobre los criterios que han hecho posible el *GREEN DEAL* a nivel europeo, la transición hacia un nuevo modelo económico que apueste por la sostenibilidad, la eficiencia y la generación de empleo de calidad en nuestra tierra, tanto en el ámbito público como privado y desde todas las áreas de gobierno.
- 3.11.- Proteger las costas de Andalucía, respecto a la subida del nivel del mar, mediante la recuperación de terrenos naturales como dunas y marismas, luchando contra el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad, así como proteger las especies animales autóctonas, como los encastes (núcleos genéticos) en peligro de extinción de ganado de lidia, mediante ayudas a las explotaciones ganaderas.

4. SISTEMA LABORAL: FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.

- 4.1.- Establecer un gran Pacto por el Empleo, donde mantener los máximos puestos de trabajo posibles sea la gran prioridad. Para ello, la ampliación y flexibilización de los ERTES, con un sistema progresivo, será capital para evitar una mayor destrucción de empleo. Se propone a tal efecto, pactar un acuerdo con los agentes económicos y sociales para hacer efectivos éstos y otros acuerdos en dicho sentido.
- 4.2.- Fomentar el diálogo social como mecanismo y palanca para la mejora del mercado laboral, haciendo especial mención a la lucha contra la precariedad y la temporalidad laboral, estableciendo nuevas fórmulas contractuales que ayuden al impulso del fomento del empleo de calidad en nuestra tierra.
- 4.3.- Trabajar conjuntamente con los agentes sociales por una legislación proporcionada en materia de Teletrabajo, valorando también los perjuicios que esta modalidad podría ocasionar en otros sectores que prestan sus servicios, primordialmente, a las personas que se desplazan a sus centros para trabajar de forma presencial : así, hostelería, cafeterías, transporte, combustibles, etcétera,
- 4.4.- Optimizar las Políticas Activas de Empleo, para ello se propone:
- Impulsar la formación para el empleo dentro de las Políticas Activas de Empleo como mecanismo indispensable para ayudar a recolocar a los nuevos parados a causa del Covid-19.
 - Fomentar la consolidación del empleo existente promoviendo la estabilización del mismo a través de incentivos a la contratación indefinida.

- Impulsar, mediante las Políticas Activas de Empleo, el empleo más sensible y vulnerable, haciendo especial esfuerzo en el empleo juvenil y los parados de larga duración mayores de 45 años.
 - Prospección de nuevos yacimientos de empleo, poniendo en marcha la iniciativa parlamentaria aprobada en el seno de la comisión de Empleo sobre la elaboración del libro blanco para el futuro del empleo en Andalucía.
- 4.5.- Implantar un modelo real y efectivo de Formación Profesional para el Empleo, que junto con la Formación Profesional Dual, sirvan de palanca tractora hacia la cualificación y especialización de trabajadores y desempleados, con el objetivo de convertir la formación en herramienta clave en el proceso de recolocación, ayuda en la mejora de búsqueda de empleo o reubicación de nuevos parados a causa de la pandemia.
- 4.6.- Impulsar la inserción a través de la orientación laboral que sirva como mecanismo de apoyo a la búsqueda de empleo también para aquellos colectivos más vulnerables y que tienen más dificultades para hacerlo, incluyendo la colaboración público – privada, como forma de actuación.
- 4.7.- Identificar los sectores estratégicos, ayudando así a la consolidación de empleo.
- 4.8.- Reforzar dentro de las competencias autonómicas, el sistema de prevención de riesgos laborales, haciendo un especial esfuerzo e hincapié en aquellas circunstancias acaecidas a causa de la pandemia.
- 4.9.- Focalizar los esfuerzos en reducir la temporalidad, la precariedad laboral y las brechas existentes, incentivando el empleo estable y de calidad que evite las desigualdades, estableciendo un sistema que fomente y premie el empleo indefinido como modelo de lucha contra el desempleo estructural especialmente en aquellas zonas de Andalucía con altas cotas de paro.
- 4.10.- Avanzar en el modelo del Empleo Verde, fomentando e incentivando desde las instituciones la colaboración público-privada para que dicho empleo, como empleo estable y de calidad, sirva para fijar población al territorio en el seno de la lucha contra la despoblación.

5. DIGITALIZACIÓN COMO PALANCA DE MODERNIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA: SOCIEDAD, EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN.

- 5.1.- Apostar, sin ningún tipo de miedo, por la digitalización plena de la administración y, en general, de la sociedad andaluza.

- 5.2.- Formar y ejecutar con dotación presupuestaria suficiente un plan para ayudar a incrementar el capital tecnológico y la transformación al proceso digital de nuestras empresas, facilitando el uso del “ big data “ y la inteligencia artificial.
- 5.3.- Garantizar el acceso universal y de calidad a internet en toda la Comunidad Autónoma, en especial en el ámbito rural.
- 5.4.- Crear un paquete global, atractivo, para recuperar y atraer talento (a los “nómadas digitales”, investigadores y grandes inversionistas) de todo el mundo y lograr que se instalen en Andalucía.
- 5.5.- Desarrollar soluciones específicas para apoyar la inversión semilla o el arranque de “ StartUp “. Debe priorizarse la colaboración con inversores privados y la generación equipos de valoración de proyectos solventes y con las debidas garantías.
- 5.6.- Apoyar a los medios de comunicación a la vez que se apoya a sectores sensibles, como el turismo o la agricultura, con campañas publicitarias de apoyo a estos sectores, mediante acuerdos con la iniciativa privada y con los propios medios de comunicación andaluces de forma que, con compromiso y transparencia, ganemos todos.
- 5.7.- Impulsar centros de desarrollo de Start Up, con un fuerte vínculo entre la administración, la universidad y el sector privado para que colaboren al mismo nivel, impulsando el desarrollo de empresas de alto valor tecnológico, apoyando a las propias y atrayendo a otras de otros países aportando, por ej. 100.000€ por cada buen proyecto seleccionado para que se instale y se desarrolle aquí.

6. VERTEBRACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO.

- 6.1.- Poner en marcha una serie de medidas para desarrollar una política pública de transporte en colaboración con el sector privado, que garanticen una vertebración real de nuestra comunidad autónoma. Para ello es necesario un impulso a la nueva Ley de Movilidad Sostenible.
- 6.2.- Establecer de un calendario concesional que se acomode a la situación actual y actuar con arreglo al criterio de sostenibilidad, de acuerdo con la agenda 2030 para el sector de la movilidad.
- 6.3.- Promover campañas de promoción y uso del transporte público en Andalucía.

- 6.4.- Proponer ayudas al estratégico sector del transporte en Andalucía en especial las referidas a refinanciación de las operaciones de leasing y renting.
- 6.5.- Propiciar la colaboración entre administraciones para el establecimiento de un mapa ferroviario
- 6.6.- Desarrollar todas las infraestructuras planteadas en el PITMA, así como impulsar eficazmente todas las fases procedimentales para la ejecución de las obras.
- 6.7.- Incrementar las partidas referidas a las inversiones en infraestructuras públicas, atendiendo también el presupuesto de conservación, mantenimiento y recuperación de carreteras y vías con especial apoyo a la red Intercomarcal y red complementaria, por su marcado componente rural.
- 6.8.- Proponer licitaciones donde también puedan tener cabida fácil las PYMES del sector.
- 6.9.- Implementación de la licitación electrónica.
- 6.10.- Apostar por la máxima ejecución presupuestaria y dar mayor cobertura a la colaboración público-privada.
- 6.11.- Puesta en marcha y ejecución de un Plan plurianual de inversiones públicas en infraestructuras y vivienda, bien con recursos propios, bien en colaboración público privada. Así como la ejecución en régimen de concesión de infraestructuras financieramente sostenibles, arbitrando medidas de negocio e inversión coadyuvantes. Esta inversión debe centrarse en proyectos que tengan efecto multiplicador, permitiendo reforzar la productividad y con ella el crecimiento potencial de la economía, generando empleos de calidad.
- 6.12.- Agilizar los procedimientos de contratación pública y las inversiones y la tramitación procedimental de inversiones en telecomunicaciones.
- 6.13.- Agilizar la tramitación de la nueva Ley del Suelo Andaluza(LISTA) como norma reguladora del territorio y urbanismo en Andalucía, para simplificar y dotar de seguridad jurídica la regulación del suelo andaluz, haciéndolo compatible con una escrupulosa defensa del medio ambiente.
- 6.14.- Impulsar la modificación de la Ley de Puertos de Andalucía, para una mayor seguridad jurídica del sector en los puertos de competencia andaluza.
- 6.15.- Estudiar la ampliación de amarres de puertos deportivos andaluces para promocionar un turismo de calidad, fijando objetivos de sostenibilidad y defensa del medio ambiente en los puertos andaluces

- 6.16.- Apoyar a las zonas logísticas de Andalucía como motores económicos determinantes.
- 6.17.- Convertir a los puertos de interés general del Estado ubicados en Andalucía, con una situación geoestratégica privilegiada, en motores competitivos de la economía, impulsando los corredores europeos mediterráneo y atlántico terrestres de transporte, lo que supondrá un espaldarazo para el desarrollo de la actividad de dichos puertos.
- 6.18.- Impulsar, en el ámbito portuario, la actividad a través de planes de negocio individualizados y coordinados entre sí, y poner en funcionamiento la elaboración de su estrategia futura fruto del consenso entre puertos, la Agencia instrumental de la Junta, la Cámara de Comercio, Universidad y el resto de instituciones públicas y privadas implicadas.
- 6.19.- Promover la creación de un Plan Nacional de Fomento de la Natalidad que contenga mecanismos de apoyo a las familias para el acceso a la cobertura de necesidades básicas, utilización de todos los servicios públicos, así como una conciliación efectiva como estímulo al sostenimiento futuro del sistema Público de Pensiones..
- 6.20.- Promover una política de Vivienda donde la construcción, rehabilitación, accesibilidad y reducción de costes energéticos sean principios prioritarios de actuación.
- 6.21.- Impulsar un Plan de Solución Habitacional mediante bonificaciones, préstamos y ayudas para el alquiler de vivienda, especialmente para colectivos vulnerables: situaciones generadas por el COVID19, violencia de género, mayores, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.

7. POLÍTICA FISCAL, EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO Y ELIMINACIÓN DE TRABAS ADMINISTRATIVAS.

- 7.1.- Seguir rebajando paulatinamente el tramo autonómico del I.R.P.F., atendiendo a la progresividad del impuesto. 7.2.- Continuar con la política de reducción en el Impuesto de Transmisiones, favorecedora de la inversión y la adquisición de vivienda para jóvenes y familias.
- 7.3.- Impulsar y continuar con la adopción de ayudas y medidas fiscales que favorezcan a las empresas, autónomos, emprendedores y familias que

faciliten la generación de inversiones, creación de riqueza y empleo acelerando la recuperación económica en todo el territorio andaluz con especial incentivación en las áreas rurales.

- 7.4.- Impulsar la reforma y mejora de la fiscalidad verde, incentivando a los sectores productivos de la Comunidad autónoma hacia una transición ecológica en especial las referidas a los impuestos sobre emisión de gases a la atmosfera, la de vertidos de aguas y la de los distintos residuos contaminantes, basada en los costes asociados a las emisiones. Buscando su armonización fiscal, de manera que ayude a impulsar un crecimiento económico sostenible e incentive a los sectores productivos a una transición respetuosa con el medio ambiente.
- 7.5.- Continuar con la política de evaluación y auditoria del gasto público.
- 7.6.- Impulsar la detección y el mayor control de actividades irregulares que hacen competencia ilícita a los negocios que tributan y cotizan, con especial incidencia en la economía sumergida y aquella que tiene su origen en la inmigración ilegal o irregular.
- 7.7.- Continuar con las reformas emprendidas en Andalucía sobre eliminación de trabas burocráticas y avanzar en la seguridad jurídica, buscando la homogenización en todo el territorio andaluz con un gran acuerdo con las Corporaciones Locales, generando certidumbre y eficiencia.
- 7.8.- Incentivar planes para un verdadero desarrollo de la e-administración.
- 7.9.- Continuar manteniendo medidas como la prórroga de plazos en la presentación de autoliquidaciones e ingreso de las deudas de Derecho Público y no solo las referenciadas al estado de Alarma. Facilitar reformas para la admisión de nuevos mecanismos de fraccionamiento.
- 7.10.- Propender a la realización de planes de medidas fiscales en el ámbito local, de ayudas para negocios afectados por los cierres y paralización actividad económica. Aprobar nuevas bonificaciones, exenciones y aplazamientos acordes a la nueva situación tanto en tasas como impuestos.
- 7.11.- Estimular el consumo privado.
- 7.12.- Estimular la inversión empresarial.
- 7.13.- Favorecer ayudas a la inversión a través del capital riesgo.
- 7.14.- Implementar un Plan De Captación De Fondos Del Exterior, sobre la base de la seguridad jurídica, para lo que resulta fundamental el reforzamiento del sistema jurídico y promover la atracción de empresas deslocalizadas

que, tras la pandemia, se plantean seriamente recuperar proximidad en la ubicación de sus centros productivos.

7.15.- Realizar un uso eficiente los Fondos Europeos a través de la reasignación de los recursos.

7.16.- Fiscalidad que prime la mayor producción y consumo, no lo contrario, si se puede mediante bajada de impuestos para ayudar a la reactivación.

7.17.- Reformar el sistema tributario para evitar castigar a quien ayude a reactivar la economía.

7.18.- Reducción al mínimo de los plazos de pago a proveedores por parte de la administración.

7.19.- Promover la atracción de empresas deslocalizadas que, tras la pandemia, se plantean seriamente recuperar proximidad en la ubicación de sus centros productivos.

7.20.- Impulsar los viveros de empresas a lo largo y ancho de toda Andalucía, sea directamente por la Junta de Andalucía o coordinando los que existen por impulso de los Ayuntamientos, Diputaciones o Mancomunidades.

7.21.- Orientar las subvenciones y ayudas a las personas más desfavorecidas a la búsqueda de empleo y crear itinerarios de inserción laboral.

7.22.- Realizar campañas de fomento de consumo de productos andaluces.

7.23.- Propiciar el diálogo social en Andalucía, mediante la adecuación del actual marco normativo.

8. CIENCIA, UNIVERSIDAD E I+D+i

8.1.- Hacer de la política de I+D+i un elemento básico para el crecimiento económico de Andalucía, que permita el desarrollo de proyectos eminentemente públicos, a la vez que se fomente la unión entre esa investigación con las demandas empresariales

8.2.- Ampliar los programas de compra pública verde e innovadora de productos y servicios.

8.3.- Establecer un mapa de titulaciones universitarias que permita vertebrar el sistema andaluz de universidades.

- 8.4.- Favorecer la participación de empresas andaluzas en proyectos de I+D+i con financiación europea, ámbito en el que es insoslayable adoptar reformas que hagan eficiente el gasto.
- 8.5.- Apostar por crear sinergias entre los proyectos de las universidades públicas y el sector productivo andaluz.
- 8.6.- Hacer un Gran Plan de Recuperación, a través de una nueva Unidad De Gestión o De Inteligencia en la Junta de Andalucía, que seleccione e impulse proyectos públicos y privados que faciliten el cambio de modelo y, con él, la salida de la crisis, evitando que se opte por un acumulado de medidas oportunistas o populistas o desesperadas que se puedan ir formulando.
- 8.7.- Ayudar en el acceso a los mercados de los productos que surjan del nuevo modelo económico.
- 8.8.- Aportar recursos para investigación e innovación.
- 8.9.- Formular un Plan de Mejora Reputacional de Andalucía.
- 8.10.- Activar un plan de mantenimiento del talento en nuestra tierra y de captación de profesionales de otros territorios o países que puedan venir a trabajar a España

9. FINANCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA INICIATIVA PRIVADA.

- 9.1.- Impulsar, la reforma de la Ley de financiación autonómica de 2009, elaborando un nuevo modelo, sobre la base del informe de expertos ya realizado y encargado por la Conferencia de Presidentes de 2017, teniendo presente las correcciones a corto plazo fruto de la pandemia y su gradual implantación, con el fin de garantizar el estado del bienestar y la prestación de las competencias autonómicas.
- 9.2.- Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. La estabilidad presupuestaria, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la deuda, deben seguir presidiendo la actividad de las administraciones públicas, pero debe ponerse en conexión con la justa distribución de los objetivos de déficit entre todas las administraciones en los años 2020-2023, en orden a poder ejecutar en cada momento y para cada competencia las necesarias políticas solidarias de gasto y paliar los daños de la crisis económico-sanitaria.
- 9.3.- Modificar el tratamiento del gasto público y la deuda, el llamado déficit inverso, en 2021 y 2022 entre las Administración central y las autonómicas, configurándolo como un elemento de política fiscal necesaria en esta

coyuntura, con el compromiso, de volver a una senda de estabilidad fiscal a medio y largo plazo.

- 9.4.- Corregir puntualmente y para los próximos tres ejercicios los criterios de la Regla de Gasto, en orden a flexibilizarlos y poder hacer más expansivos la formación de los presupuestos de las Administraciones públicas.
- 9.5.- Instar al Gobierno de España, de manera urgente, para que las entidades locales puedan disponer íntegramente y con autonomía de criterio del remanente de tesorería positivo del ejercicio 2019 y 2020, para poder contribuir a la mitigación de los efectos de la pandemia.
- 9.6.- Armonizar y estimular la fiscalidad general referida a la inversión, con respecto a la de otros territorios de nuestro entorno que los hacen más atractivos en la toma de decisiones sobre la materia.
- 9.7.- Generar, sin perjuicio del principio de subsidiariedad y descentralización, un modelo integrado y vertical, con una parte proporcional de los fondos europeos que gestionan las distintas administraciones para acometer proyectos de envergadura de carácter transformador.
- 9.8.- Trabajar para que el reparto de los fondos extraordinarios europeos para paliar la crisis del COVID, basados en criterios regionales de población, tasa de paro, P.I.B.
- 9.9.- Elaborar consensuadamente entre las Administraciones y la sociedad civil de proyectos financiables de los fondos europeos previamente repartidos conforme a los anteriores criterios.
- 9.10.- Mantener las políticas públicas de apoyo a la liquidez de las empresas e implementar nuevas las líneas de crédito y microcrédito a autónomos y emprendedores, así como, aumentar la ayuda a la financiación y refinanciación del crédito, Deberá dotarse de mayor agilidad al procedimiento de concesión de ayudas públicas y evitar los costes transaccionales del sistema financiero. Dado que esta forma parte del sistema productivo y presenta riesgo inherente como la alta morosidad, son necesarios mecanismos de fiscalización y control.
- 9.11.- Deberá controlarse y reasignarse el gasto público, especialmente todo tipo de ayudas y subvenciones, de modo que sirvan a necesidades reales y productivas de auténtica utilidad social.
- 9.12.- Crear un fondo de estabilidad con las debidas garantías de aseguramiento para el acceso a la recapitalización de nuestro tejido productivo.
- 9.13.- Continuar con la mejora de la financiación local e impulsar la mejora del modelo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

10. IMPULSO AL TURISMO, COMERCIO Y HOSTELERÍA.

Los efectos de la Pandemia, y de las medidas adoptadas, en el Turismo, Comercio y Hostelería son devastadores y no tienen precedentes conocidos. Es necesario, por ello, adoptar las medidas imprescindibles y con urgencia para restaurar su influencia en la economía andaluza

- 10.1.- Facilitar la internacionalización de las empresas andaluzas. Para la reactivación económica se hace imprescindible la internacionalización de nuestras empresas andaluzas en la búsqueda de clientes y acuerdos comerciales. En este sentido, es necesario impulsar la acción del gobierno andaluz en este ámbito, así como fomentar la acción de las Cámaras de Comercio andaluzas que han demostrado ser una herramienta eficaz en el posicionamiento internacional de las empresas andaluzas.
- 10.2.- Instar al Gobierno de España para que apruebe un Plan de Rescate Sector Turístico.
- 10.3.- Fomentar la reactivación de la Hostelería.
- 10.4.- Aprobar la aplicación flexible, gradual y previsible de los ERTE, permitiendo la extensión de los mismos entendiéndose que tendrá que pasar un tiempo hasta que su actividad esté al rendimiento que estaba cuando se produjo el cierre de su actividad.
- 10.5.- Favorecer la adopción de medidas sanitarias y de control que generen confianza y seguridad tanto a los trabajadores de los distintos establecimientos como a sus clientes.
- 10.6.- Elaborar planes de promoción y comunicación actualizados y adaptados a la nueva realidad de la actividad turística.
- 10.7.- Promover Medidas Fiscales como la eliminación, aplazamiento, bonificaciones de tasas e impuestos que sirvan para el mantenimiento de la actividad y del empleo.
- 10.8.- Promover medidas económicas efectivas y de fortalecimiento de liquidez y de capital de empresas, que faciliten la salida de la crisis económica y empresarial, así como medidas laborales específicas que favorezcan el mantenimiento de empleo de calidad, adaptándose a la nueva realidad del sector a través de la formación y recualificación de las plantillas.
- 10.9.- Fomentar la digitalización en el sector comercial, turístico y hotelero aprovechando el Big Data como fuente de desarrollo e innovación.

- 10.10.- Avanzar en la segmentación turística que permita el desarrollo de diversos tipos de turismo como el cultural o el turismo interior que no exijan de grandes concentraciones de personas.
- 10.11.- Acometer la Revisión y Actualización de Trámites Burocráticos.
- 10.12.- Impulsar la gobernanza basada en la colaboración efectiva entre el sector público y privado a todos los niveles administrativos orientada al fomento de un ecosistema productivo y sostenible.
- 10.13.- Fomentar la ordenación y cumplimiento de la regulación de las Viviendas Turísticas como factor clave para garantizar el equilibrio entre turismo, población residente en destinos urbanos y comercio tradicional.
- 10.14.- Potenciar y aumentar las escuelas de hostelerías existentes en Andalucía y seguir colaborando con las Universidades al objeto de perseguir una formación de excelencia.

11. MEDIDAS CORPORACIONES LOCALES.

Se exige, lógicamente, que las respuestas al objeto pretendido por esta Comisión se coordinen, en la medida de lo posible, entre las distintas administraciones. Por ello se considera necesario:

- 11.1.- Promover una financiación para los Ayuntamientos ajustada las actuaciones que realmente prestan los municipios.
- 11.2.- Promover el desarrollo de un modelo eficaz de servicio de ayuda a domicilio en el que se garantice la financiación.
- 11.3.- Fomentar la coordinación de todos los servicios públicos en materia de política social, para garantizar la atención de toda la ciudadanía.
- 11.4.- Definir y delimitar las actuaciones de los ayuntamientos en el desarrollo de la Renta Mínima Vital para que en caso de que los ayuntamientos participen puedan ejecutarla de forma eficiente.
- 11.5.- Promover ayudas para la reactivación económica y el fomento del empleo en los municipios.
- 11.6.- Promover la coordinación entre administraciones públicas y la colaboración entre el sector público y el privado.

- 11.7.- Instar al Gobierno de España a que haga las reformas legales necesarias para permitir a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales usar la totalidad del superávit y remanentes de tesorería para gastos generales como recurso propio imprescindible para la gestión presupuestaria de las entidades locales.
- 11.8.- Propiciar la creación de fondos locales de impulso y recuperación económica y social.
- 11.9.- Crear un fondo para el sostenimiento del transporte público urbano colectivo.
- 11.10.- Fomentar la digitalización, innovación, participación ciudadana y la sostenibilidad como herramienta de desarrollo municipal.

IV.- MEDIDAS DE POLITICAS SOCIALES Y SERVICIOS ESENCIALES

Este informe ha propuesto en apartados anteriores medidas sanitarias y económicas con objetivos claros y definidos. Mas la razón de ser del Estado Social y Democrático de Derecho en que se constituye España y la pléyade de derechos sociales que, en su justa consecuencia, reconoce a los andaluces el Estatuto de Autonomía, hacen necesario que esos objetivos sanitarios de bienestar y esa riqueza que se persigue y se trata de crear reviertan, de modo cierto y palpable, en los ciudadanos. Este es, en suma, el objetivo final de toda nuestra acción política.

La crisis causada por la COVID-19, tal y como venimos advirtiendo desde el comienzo, al margen de los efectos directos que ha provocado, ha acentuado algunos problemas estructurales que nuestra Comunidad venía arrastrando.

En ese sentido se consideran prioritario adoptar medidas que refuercen y optimicen los servicios que se prestan en las residencias de ancianos. Ya decíamos al hablar de las medidas sanitarias que estas medidas son una exigencia legal (art. 19 del Estatuto de Autonomía) pero, sobre todo, una exigencia moral hacia nuestros mayores, a quienes debemos en buena medida el grado de bienestar que disfrutamos. En todo caso, las medidas a adoptar, y que a continuación se relacionarán, han de complementarse con otras, recogidas en entre las medidas sanitarias (entre otras las señaladas en el número 11 .1 y sucesivas bajo ese ordinal) y que se predicen también de la atención residencial.

Existe, en la conciencia social, y así lo hemos constatado en las comparencias, un reconocimiento a la importancia y a la labor de las llamadas entidades del TERCER

SECTOR, por su labor de apoyo generoso a los más desfavorecidos. Viene constándose desde hace tiempo su importancia y su irrenunciable utilidad, más reseñable aun en tiempos de crisis. Pero se considera igualmente importante articular las medidas que otorguen a estas Entidades un marco jurídico estable y claro, para que su labor sea aún más fructífera, incluso estableciendo los mecanismos que permitan una mayor fiscalización y control de las ayudas que reciben, garantizando, así, la mayor transparencia que demanda la ciudadanía andaluza.

La acción legislativa, ni que decir tiene, debe impulsar también la adopción de medidas de especial protección a los colectivos más desfavorecidos, ya sea por deficiencias culturales económicas, de enfermedad crónica o inhabilitante, etcétera.

La política educativa deberá hacer frente, igualmente, a esos problemas estructurales, reflejados con anterioridad a la Pandemia, y que ahora se han puesto de manifiesto con especial virulencia en Andalucía.

La calidad de nuestro sistema educativo ha generado, en los últimos tiempos, innumerables debates, casi siempre ligados a la comparativa de los resultados de Andalucía con el resto de España y el resto de los países de la UE. Y si a esta problemática le añadimos, por ejemplo, que la declaración del estado de alarma ha supuesto, entre otras consecuencias, un tránsito a una “enseñanza a través de lo digital” para la que no estamos preparados, quedamos abocados a realizar un reseñable esfuerzo, porque ni los alumnos ni los docentes en Andalucía son (somos) responsables del desigual sistema educativo en España.

Conscientes de que la educación y la cultura son la garantía de la estabilidad en el progreso, se señalaran medidas coyunturales que hagan frente a los problemas más inmediatos (inicio de las clases con todas las garantías sanitarias, accesibilidad , medios on line, etc.) y se abogará por medidas consensuadas que hagan de nuestro sistema educativo un verdadero sistema, o sea, un grupo de medidas coordinadas y estables, única posibilidad de que la educación y la cultura progresen es nuestra comunidad autónoma.

La Violencia también encuentra acomodo en el seno de las materias objeto de la presente Comisión (Subcomisión de Políticas Sociales y demás Servicios Esenciales), de hecho se menciona expresamente la violencia de género y la violencia infantil.

Se deben atajar todas las situaciones de violencia, en todos los ámbitos; ello es una exigencia insoslayable. Esa realidad es, en muchas ocasiones, difícil de detectar, por ser el ámbito íntimo su natural contexto de desarrollo y por verse muchas veces ocultada o camuflada por las propias víctimas, ya sea por miedo, por dependencia psíquica o económica.

De hecho los menores cuando hablan de las necesidades sobre seguridad y confianza (sentirse personas protegidas) las ideas que más se repiten en esta área son las relacionadas con el sentimiento de seguridad y con eliminar el maltrato infantil e intrafamiliar; “que los padres no maltraten” y “no pasar por alto los maltratos”. En palabras de un chico: “Que sean educados los niños y las niñas, que no pasen hambre,

que no le peguen y que no lo dejen salir a partir de las diez”. Sentirse seguros se traduce en “una persona mayor que pueda defenderlos y cuidarlos” o “que los protejan, los alimenten, les den cariño. (...) que estén con ellos cuando más lo necesiten”. (II Plan de Infancia de Andalucía).

Esa dificultad no debe hacernos cejar en el empeño de erradicar esa gran tragedia, máxime cuando la experiencia nos señala, de modo tozudo, que la legislación vigente es susceptible de mejoras en lo relativo a la protección de las víctimas de la violencia de género, así como a la protección de los colectivos más vulnerables a la violencia que se genera en el ámbito familiar, como menores de edad, la tercera edad o personas con discapacidad, buscando potenciar la eficacia de la misma. Así pues, deben abordarse las medidas legislativas que protejan de la violencia que se genera en el ámbito familiar, a todos y cada uno de sus integrantes, poniendo el énfasis en proteger a los más débiles (menores, ancianos, deficientes, discapacitados, personas dependientes psicológicamente y por supuesto a mujeres y hombres) buscando la eficacia que hasta ahora no se ha conseguido.

En suma, medidas de marcada conciencia social, que buscan el consenso para establecer un marco estable que nos permita una protección a las personas y sectores más desfavorecidos y más necesitados.

La Administración de Justicia también merece una consideración específica y fundamental en relación al objeto de esta Comisión de Estudio para la Recuperación Económica y Social de Andalucía a consecuencia de la Pandemia de la Covid-19. Concretamente el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Excmo. Sr. Don Lorenzo del Rio) señaló en el seno de la Comisión, una idea que compartimos plenamente: que una Justicia independiente, de calidad y eficaz favorece una rápida recuperación del crecimiento económico y de creación de empleo.

Las razones de esta reflexión son obvias y serán desarrolladas en el apartado específico pero consideramos necesario adelantar la seguridad que da a personas físicas o jurídicas, instituciones, administraciones, etc. una justicia ágil y eficaz en sus pronunciamientos.

La Dependencia, las medidas de inclusión social de las personas con discapacidad, el Voluntariado y la Participación Ciudadana lógicamente encuentran acomodo en el seno de este apartado del Dictamen ya que merecen toda la atención de las Administraciones.

Medidas que protegen, amparan y dan cobijo se reflejan en el presente documento en el bien entendido de que nunca es suficiente y que es necesario seguir avanzando día a día.

Para finalizar la presente introducción, la Conciliación y el Teletrabajo son ámbitos donde igualmente se exigen mejoras, algunas de las cuales han quedado patente durante los últimos meses. Gran parte de los comparecientes han hecho mención durante sus intervenciones a las mismas y se considera obligatorio tratar como merece ambas cuestiones, más si cabe cuando la existencia real de futuros confinamientos es muy evidente.

En el seno de la presente Subcomisión han comparecido:

1. Defensor del Pueblo Andaluz.
2. Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F Andalucía).
3. Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF).
4. Unión Sindical Obrera (USO)
5. Mesa Tercer Sector Andalucía.
6. Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores
7. Federación Andaluza de Banco de Alimentos
8. Cruz Roja Andalucía
9. Cáritas Andalucía
10. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
11. Fundación Renacimiento Demográfico
12. Instituto Andaluz de la Mujer.
13. Presidente Diputación de Almería.
14. Fiscalía especial personas con discapacidad.
15. Observatorio LGTBI.
16. Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI.
17. Asociación Universidades Públicas Andaluzas.
18. Consejo Escolar de Andalucía.
19. CODAPA.
20. CONCAPA
21. Diputación Provincial de Málaga.
22. Escuelas Católicas.
23. FSIE
24. Consejo Andaluz de Colegios de Abogados
25. Ayuntamiento de Cádiz
26. Alcalde de Córdoba
27. Fundación Secretariado Gitano-Andalucía
28. FAPYMA
29. CECE Andalucía
30. ACES Andalucía
31. Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
32. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
33. ASADIPRE
34. ADIAN.
35. Consejero de Educación y Deporte.
36. Alcalde de Almería
37. Inserta Andalucía
38. Aldeas Infantiles SOS de Andalucía (telemática)
39. EDUCO
40. Centro Res Jóvenes y Diversidad Funcional Sevilla.
41. Alcalde de Málaga.
42. Alcalde de Granada.
43. Andalucía Inclusiva

44. Plena Inclusión
45. FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras)
46. Asociación Cota 0
47. FANDACE (Federación Andaluza Daño Cerebral Adquirido)
48. 15DíasPara
49. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
50. Carlos Ramírez Sánchez-Maroto

1. SISTEMA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL.

Todos los comparecientes han resaltado la descoordinación, el cruel aislamiento de las personas mayores enfermas, la falta de atención y de material de protección durante la oleada del coronavirus. Ello ha provocado la pérdida de miles de vidas y linchamiento de unas residencias que no tenían ni idea de lo que se les venía encima. También nos han alertado sobre la falta de plazas en residencias. Durante el debate, todos los grupos parlamentarios, nos hemos comprometido a incluir entre nuestras propuestas medidas para que no se repita la situación del invierno pasado además de la propuesta de incrementar las plazas residenciales y mejoras en las concertadas.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, que ha afectado muy especialmente a nuestros mayores siendo éstos ante la misma un sector de la población especialmente vulnerable, ha puesto de manifiesto las deficiencias que presenta el sistema de atención residencial en nuestra región, tanto en lo que respecta a la atención, esto es, alimentación, higiene o gestión del tiempo de ocio, como en lo referente a la inspección de estos centros y protocolos de actuación, indispensables para garantizar un servicio seguro y de calidad, fundamentalmente a la hora de desempeñar una función de prevención a la vista de las posibles emergencias a las que nos podamos enfrentar.

Es por ello, que entendemos que el sistema de atención residencial debe responder a un nuevo modelo de mayor intervención en prevención y detección de riesgos en las personas usuarias, concebir las residencias de mayores como sustitutas del hogar de los residentes, las cuales deben ofrecer una asistencia integral a las personas mayores en situación de dependencia.

Es de destacar que en Andalucía no existe uniformidad en la prestación de servicios y es por ello que se debe revisar el modelo de atención residencial de las personas mayores de manera que éste se configure como unitario ofreciendo las mismas garantías independientemente del lugar en que se hallen los centros.

La medicalización de las residencias de ancianos realizada por la Consejería de Salud ha sido agradecida por todos los colectivos. No obstante, destacan la necesidad de contar con geriatras en Andalucía y solicita que se continúe desplegando, en la medida de lo posible, la asistencia sanitaria (consultas) telemáticas o no presenciales.

Determinados colectivos nos han pedido un esfuerzo para que sean los mayores quienes decidan si quieren ingresar en una residencia o vivir en su casa con una asistencia personalizada. Igualmente se ha destacado la necesidad de atender a los 500.000 mayores que viven solos, objetivo para el que cuentan con un programa específico con el que han logrado ponerse en contacto telefónico con los mayores que viven solos hasta 5 veces al día para atender cualquier necesidad que pudieran tener o paliar su soledad.

Hay que destacar el esfuerzo realizado desde la Consejería de Igualdad políticas sociales y conciliación para el mantenimiento de los puestos de trabajo, para reforzar los centros residenciales con 1200 personas y para medicalizar las residencias lo que ha contribuido a que hayamos sufrido menos pérdidas de vidas en estos centros lo que debe servir para mejorar los resultados para el caso de una segunda oleada de la pandemia.

No se puede olvidar que el Parlamento de Andalucía recientemente ha aprobado una Moción donde se insta al Consejo de Gobierno en relación a las Residencias entre otras medidas las siguientes:

- A garantizar la asistencia sanitaria de los ancianos domiciliados en residencias de mayores, incluida la atención hospitalaria, en igualdad de condiciones de los que habitan en su domicilio particular, mediante el Plan de Atención socio-sanitario de Andalucía.
- A establecer un mayor seguimiento y vigilancia, atención y cuidado de la salud, para que cualquier persona con síntomas compatibles con COVID 19 o que haya tenido contacto con un positivo, con independencia en la titularidad centro de mayores donde resida, debe disponer de acceso inmediato a profesionales sanitarios suficientes y debidamente formados, así como a los medios materiales precisos para su diagnóstico y tratamiento.
- A avalar que, mediante el Plan de Atención Sociosanitaria, las residencias se integren totalmente en los servicios que la atención primaria presta a la comunidad, tanto en los aspectos preventivos como en los asistenciales. El equipo sanitario del centro de mayores, en el caso de que lo hubiera, debe trabajar con el centro de salud y compartir la información.
- A incrementar las partidas presupuestarias en los sucesivos presupuestos de la Junta de Andalucía, a que efectúe las inversiones necesarias en lo relativo a políticas de mayores, con el fin de:
 1. Elaborar, con la participación de expertos en el sector (incluidos nacionales), planes para la definición de guías que deban cumplir los centros desde un modelo de atención centrado en la persona, con mecanismos de evaluación de calidad de la asistencia, que garantice una asistencia digna.

2. Elaborar un estudio de los centros que no hayan tenido contagios o afectados.
 3. Promover la prevención sanitaria en los centros residenciales para personas mayores, incrementando la formación en prevención de riesgos laborales para las direcciones y el personal de los centros, facilitando la especialización en la atención geriátrica en situaciones de emergencia sanitaria y promoviendo mediante campañas informativas una actitud preventiva en las personas mayores residentes y sus familiares.
- A garantizar que, una vez alcanzada la atención integral centrada en la persona en las residencias, se compatibilice con una atención sanitaria universal e incluyéndolos completamente en el sistema de atención primaria.
 - A garantizar una plantilla suficiente de profesionales de este servicio, de manera que, mediante la atención centrada en la persona (ACP), éstos lleguen a conocer los aspectos biográficos de las personas mayores allí residentes, atendiendo a sus valores, hábitos y actividades que les generen bienestar o malestar en la vida cotidiana y sus preferencias en los cuidados, alejándonos así de la visión residencial centrada en la enfermedad y no en la persona.
 - A trabajar en una mejora salarial de los profesionales de este sector.
 - A esforzarse en medidas o campañas informativas que ayuden a superar la estigmatización del sector provocado por el impacto del COVID-19 en las residencias, habiéndose criminalizado injusta e interesadamente al sector.
 - A garantizar que, en caso de nuevos rebrotes, se garantice la protección de profesionales y residentes que atienden los centros residenciales de mayores y el servicio de ayuda a domicilio, con el material suficiente: Equipos de Protección Individual adecuados (mascarillas, guantes, buzo, etc.) y test avalados científicamente y plenamente fiables, así como protocolos sociosanitarios claros y efectivos especialmente en relación a los cambios de turnos y la recepción de visitas, para afrontarlos con la máxima seguridad. De forma inmediata, recuperar el suministro de mascarillas, guantes, EPIS, etc. a los centros residenciales para mayores y los centros de participación activa, por parte de la administración andaluza.
 - A aprobar un protocolo de visitas, acompañamiento, cuidados paliativos y adecuada atención psicosocial ante los fallecimientos de personas usuarias, para lo que deben considerarse las opiniones de las personas residentes y las dificultades que pueda tener el personal para afrontar esta cuestión, con la participación de las familias de las personas residentes. Y ante un posible caso o sospecha de COVID-19 se realicen las medidas de acompañamiento, traslado hospitalario o domiciliario que se consideren adecuadas a las circunstancias y

deseos de los familiares, con las medidas de seguridad que establezcan las autoridades sanitarias.

- A seguir avanzando en el desarrollo de las medidas del nuevo modelo de organización de la atención sanitaria en los centros residenciales y otros centros socio-sanitarios, como parte del Plan de Atención socio-sanitaria en Andalucía, y a fin de contribuir a mejorar la calidad y seguridad asistencial, y garantizar la atención sanitaria en dichos centros a través del rediseño de los circuitos y protocolos de seguimiento del sistema sanitario público, de reorganización de la asistencia sanitaria y de la potenciación y refuerzo de la coordinación entre los sectores social y sanitario.
- A que en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia traslade la necesidad urgente de impulsar una Estrategia de Atención y Coordinación socio-sanitaria, con mayor dotación de recursos, para cubrir las necesidades de asistencia de mayores y dependientes, vivan en su domicilio o en centros residenciales, y promover junto con las Comunidades Autónomas la coordinación de los sistemas sanitario y social, desde la constatación de que las personas residentes en estos centros conservan sus derechos a la atención sanitaria desde el Sistema Nacional de Salud y a la atención de sus situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas, y la salvaguarda de la dignidad y los derechos de los mayores.
- A garantizar la ocupación del 100% de las plazas residenciales y en centros de día, concertadas o financiadas con la Junta de Andalucía, comprometiéndose a cubrir las vacantes en un plazo máximo de 15 días. Y a financiar el 100% de las plazas residenciales y en centros de día concertada o financiadas con la Junta de Andalucía, que no estén ocupadas por causas imputables a la Administración en un plazo superior a 15 días.

En relación al Sistema de Atención Residencial las Propuestas de Actuación son:

- 1.1.- Fortalecer el sistema público y privado de residencias de mayores y personas con discapacidad, y aumentar los controles de los centros residenciales.
- 1.2.- Elaboración de protocolos, dotación de recursos humanos, materiales, y financiación, así como el diseño de una nueva forma de prestación de servicios, que sea flexible para poder adaptarse a diferentes escenarios y poder garantizar su continuidad ante futuros rebrotes.
- 1.3.- Regular la acción concertada en materia de servicios sociales, como forma de gestión de servicios de interés social alternativa a la gestión directa o

indirecta, a través de instrumentos de naturaleza no contractual, basada en los principios de fomento de la iniciativa social y de atención personalizada, garantía de continuidad asistencial y arraigo en el entorno social de las personas que sean beneficiarias de estos servicios.

- 1.4.- Potenciar los servicios de atención domiciliaria, para las personas en situación de dependencia, priorizando la asistencia personal, en particular, en aquellos casos en los que la persona tenga un proyecto de vida independiente.
- 1.5.- Ampliar las plazas residenciales y mejorar la financiación de las concertadas.
- 1.6.- Medicalizar residencias ante posibles rebrotes, en el bien entendido que una residencia no es un hospital ni puede sustituir al mismo.
- 1.7.- Disponer de los medios y recursos suficientes y adecuados para medicalizar residencias, en caso necesario, ante posibles rebrotes, sin perjuicio del derecho de los residentes a ser atendidos en dependencias hospitalarias.
- 1.8.- Ampliar la oferta de consultas con especialistas de forma telemática, en el ámbito residencial.
- 1.9.- Trabajar, en la medida de lo posible, en la equiparación salarial con la media de España, de los trabajadores afectos a la atención residencial.
- 1.10.- Actualizar normativa y protocolos simplificando, unificando y aclarándolos.
- 1.11.- Continuar desplegando la colaboración público privada con el tercer sector.
- 1.12.- Evaluar y tratar la afectación de la pandemia a la salud mental.
- 1.13.- Facilitar la dispensación pública de medicamentos a residencias, aunque la prescripción la haya hecho un facultativo privado.
- 1.14.- Favorecer la coordinación entre las residencias, centros y administraciones implicadas.
- 1.15.- Atender a las necesidades individuales de los residentes, no como grupo homogéneo, sino atendiendo a la heterogeneidad de sus circunstancias.
- 1.16.- Favorecer la concurrencia centros de convivencia de atención eminentemente social, con centros socio-sanitarios que presten una atención integral a personas en situación de dependencia moderada o severa.
- 1.17.- Refuerzo de la detección de vulnerabilidad de las personas usuarias, estableciendo equipos técnicos que aborden, de forma precoz y con

carácter preventivo, casos de especial vulnerabilidad de las personas mayores en relación a los malos tratos, la soledad, procesos rápidos de deterioro cognitivo u otros análogos.

- 1.18.- Garantizar la profesionalización del sector, facilitando una formación profesional adecuada, de suerte que se asegure un empleo estable y de calidad.
- 1.19.- Establecimiento de un sistema de alertas tempranas, que permita a los centros residenciales recibir avisos e instrucciones por parte de las autoridades sanitarias
- 1.20.- Garantizar test masivos y periódicos para residentes y profesionales, así como proporcionar equipos de protección, de modo que la Administración Pública cuente con un stock de seguridad, y no se dependa de otras para abastecer las necesidades que se puedan presentarse, en este sentido, en caso de una nueva crisis sanitaria.
- 1.21.- Buscar coordinación socio-sanitaria, debiendo elaborarse un Plan socio-sanitario para cada centro, en el que se refleje de forma real y transparente quien proporcionará la atención sanitaria y las figuras intermedias que coordinarán todos y cada uno de los procesos.
- 1.22.- Instar, desde Andalucía, un pacto de Estado entre el Gobierno, los partidos políticos, el INSERSO, las asociaciones de mayores, las sociedades científicas implicadas, los sindicatos y las empresas del sector, que defina el futuro del sistema de cuidados a los mayores.
- 1.23.- Potenciar la colaboración público-privada, fomentando el papel de las empresas en la prestación de servicios, desarrollando y aprovechando los recursos existentes.

2. SISTEMA DE COOPERACIÓN CON EL TERCER SECTOR.

Andalucía ha sido una de las comunidades que ha sufrido con mayor intensidad las consecuencias de la crisis y de la evolución del decenio. El 38,2% de la población andaluza está en riesgo de pobreza y exclusión social —eso fue en el año 2018—. Esta cifra es casi un punto porcentual superior a la del año anterior, lo que supone una ruptura de la tendencia descendente de los últimos dos años.

Antes de la epidemia del COVID, la economía española se encontraba en zona de peligro, debido a las altas tasas de desigualdad, de paro, de empleo precario y atípico, de riesgo de pobreza y exclusión y de desigualdad de género, de déficit educativo y de vivienda, situadas todas ellas muy por encima de las medias europeas.

La pandemia ha cronificado aún más las situaciones de vulnerabilidad y han sido las entidades del tercer sector las que han desplegado todos sus medios, por lo que es preciso disponer de más recursos para poder atender a las nuevas demandas sociales.

Tenemos que garantizar un incremento de la participación del tercer sector, atribuyéndole la capacidad de representación de las personas vulnerables delante de las Administraciones públicas, con el objetivo de garantizar la aplicación de todos sus derechos sociales, garantizar la gobernanza, contar con las entidades sociales del tercer sector para la gobernanza de estas medidas, la provisión de servicios y la investigación sobre su impacto, así como garantías para el desempeño de su labor.

En relación al Sistema de Cooperación con el Tercer Sector las Propuestas recogidas por la Subcomisión de Políticas Sociales y demás Servicios Esenciales son:

- 2.1.- Fomentar la acción concertada en materia de servicios sociales por parte de entidades del tercer sector, en relación con la asistencia a aquellos colectivos de la población a los que no llegan las ayudas y tutela de las administraciones.
- 2.2.- Que en los presupuestos de la Junta de Andalucía se priorice las políticas sociales y dentro de estas la ayuda a los más necesitados.
- 2.3.- Fortalecer los servicios sociales comunitarios y la ayuda a lo más necesitados.
- 2.4.- Apoyar los proyectos de inclusión social y laboral de estas entidades, dentro de las directrices y políticas de fomento y planes de empleo.
- 2.5.- Propiciar una mayor coordinación entre ONGs/Administración Autonómica/Administración Local a través de los mecanismos de fiscalización y control, para no duplicar esfuerzos ni derrochar recursos. En ese sentido, crear una TARJETA SOCIAL única que permita que las ayudas lleguen a quien realmente lo necesiten, vinculando a la misma mecanismos como la “tarjeta monedero”.
- 2.6.- Reforzar los programas de construcción de vivienda y alquiler sociales, sin perjuicio de la mejora de la red de albergues y residencias para indigentes y personas sin hogar.
- 2.7.- Realizar programas de suficiente calado para atender a estas personas en dichos albergues de forma que puedan permanecer en los mismos hasta su recuperación. Estos programas deben ir dirigidos a paliar su situación de vulnerabilidad, facilitando su inclusión social y laboral en colaboración con otras entidades u organizaciones que les puedan proporcionar la formación

suficiente en aras de lograr progresivamente su autonomía. Las personas sin hogar necesitan una segunda oportunidad y sentirse útiles, para lo que es indispensable incorporarlos a la actividad laboral.

- 2.8.- Dotar de continuidad y sostenibilidad a aquellas Empresas de inserción laboral para personas discapacitadas. La crisis sanitaria ha afectado muy gravemente al empleo de muchas personas, a la dificultad de esta situación se añade la complejidad de las circunstancias de aquellas que sufren algún tipo de discapacidad, para insertarse en el mundo laboral. Hay que facilitar que estas personas logren igualmente, en la medida de lo posible, su autonomía personal mediante el trabajo.
- 2.9.- Potenciar la colaboración público-privada en el ámbito de los servicios sociales y asistencia a colectivos vulnerables.
- 2.10.- Potenciar la ayuda a los Bancos de Alimentos, los cuales han ayudado a las personas necesitadas, y han colaborado con los Ayuntamientos para ello. Son muchos los Bancos que durante el confinamiento han abastecido a muchas familias con recursos propios o con las aportaciones de los particulares; es por ello que hay que dotarles de medios suficientes para que puedan atender a los usuarios en situaciones de emergencia.
- 2.11.- Mantener la mesa de diálogo con el tercer sector.
- 2.12.- Participación de las personas con discapacidad en la elaboración de protocolos o normas que les afecten, a través del Consejo Andaluz de Personas con Discapacidad u otras entidades con acreditada representatividad.
- 2.13.- Facilitar la visualización y apoyo a los andaluces afectados por enfermedades raras y sus asociaciones.
- 2.14.- Elaborar y poner en marcha un plan específico para mejorar la situación de las mujeres y hombres con discapacidad en el medio rural.

3. POLÍTICAS DE ASISTENCIA A COLECTIVOS VULNERABLES. PROTOCOLOS EN CENTROS DE DÍA, RESIDENCIAS, CENTROS DE MAYORES Y RESTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

Los Centros de Servicios Sociales en el sentido amplio del término, englobando por tanto a Centros de día, de mayores, etc., se han caracterizado, desde la declaración del Estado de Alarma hasta nuestros días, por su apuesta valiente por los más desfavorecidos y vulnerables, y es necesario reconocer y agradecer su esfuerzo.

En relación a políticas de asistencia a colectivos vulnerables y protocolos en centros de servicios sociales, se proponen las siguientes medidas:"

- 3.1.- Elaborar medidas adaptadas de formación, capacitación y acceso al empleo por cuenta ajena, basadas en itinerarios personalizados, adaptados al perfil educativo y laboral de cada persona para facilitar su inserción laboral.
- 3.2.- Reorganización de los servicios de prevención tendiendo a un modelo de colaboración público – privada, donde se potencien los servicios para la promoción de la autonomía personal y prevención a la dependencia.
- 3.3.- Aprobar un Plan que permita abordar las consecuencias de la crisis sanitaria causada por esta pandemia, con especial incidencia en los grupos de población en situación de especial vulnerabilidad, incluyendo un diagnóstico de situación que permita evaluar el impacto, un análisis de la respuesta ofrecida desde los sistemas de protección social así como las reformas que permitan minorar este impacto y encauzar una recuperación social.
- 3.4.- Evaluar, mediante la elaboración de un informe específico, la cobertura, intensidad y eficacia de la protección social dirigida a los grupos de población más vulnerables, tanto desde el ámbito contributivo como asistencial, que además de las estadísticas precisas, incluya recomendaciones que permitan mejorar la protección dispensada a colectivos que se han visto más expuestos al impacto social y económico de la crisis sanitaria causada por la COVID-19.
- 3.5.- Elaborar una Estrategia de Prevención y Lucha contra la Exclusión Social, que permita actualizar las líneas de actuación y las políticas dirigidas a la promoción de la inclusión social, la prevención del riesgo de exclusión y la atención a la exclusión social. En esta nueva actualización, con la finalidad de abordar el impacto social causado por la crisis sanitaria de COVID-19.
- 3.6.- Garantizar la participación activa y la plena inclusión de las personas mayores y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, cultural y económica.
- 3.7.- Desarrollar un procedimiento específico para la valoración de la situación de dependencia que permita captar la evolución de las circunstancias de las personas afectadas por procesos degenerativos, como el Alzheimer o la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), que permita la adaptación automática del grado de discapacidad y de las prestaciones reconocidas que resulten adecuadas para la atención de sus necesidades.

- 3.8.- Elaborar Planes de contingencia ante rebrotes en centros que reúnan a muchas personas, como los distintos centros de atención social para personas mayores o con discapacidad, con medidas específicas y reforzadas.
- 3.9.- Prescripciones ortopédicas automáticas para los enfermos de polio. Muchas personas sufrieron esta pandemia sin que nunca haya sido reconocido.
- 3.10.- Equiparación de las personas con discapacidad a las familias numerosas o/y incluirlas en la tarjeta 65.
- 3.11.- Instar y reforzar el cumplimiento la normativa sobre accesibilidad.
- 3.12.- Estudiar la eliminación de los copagos para los jubilados.
- 3.13.- Incrementar los recursos para la ayuda a domicilio.
- 3.14.- Primar la asistencia a los dependientes o personas con discapacidad en el propio domicilio respetando su voluntad.
- 3.15.- Tecnología accesible para los alumnos con discapacidad y apoyos educativos especiales telemáticos.
- 3.16.- Avanzar en la accesibilidad informática para todos los colectivos vulnerables.
- 3.17.- Mayor colaboración del sector en la elaboración de los protocolos de atención temprana.
- 3.18.- Plan de choque para el pueblo gitano en el que se aborde la solución de problemáticas seculares como el del acceso a la vivienda, el chabolismo, el abandono escolar temprano y que se apoye su aportación a la vida socioeconómica andaluza y a la cultura con medidas específicas para el mercado ambulante y de apoyo a los profesionales del flamenco.
- 3.19.- Plan de intervención urgente en barrios de alta vulnerabilidad.
- 3.20.- Hacer llegar el necesario material sanitario de protección y prevención a estos centros, para evitar que repitan episodios de carencias como los vividos al inicio de la crisis sanitaria.
- 3.21.- Continuar con la realización de tests masivos periódicos a todo residente o usuario, con el objeto de poder localizar y detener en la medida de lo posible los eventuales focos de infección que pudieran darse, así como a trabajadores y acompañante (en caso de que lo hubiera), además de un control diario de síntomas en aquellos casos en que se presenten.

- 3.22.- Reorganizar las actuaciones en espacios comunes a fin de evitar que un contagiado o que se haya relacionado con un posible caso, pueda propagar el virus. Para ello, es necesario que la infraestructura del centro responda a unos mínimos de espacios a fin de poder realizar el aislamiento correspondiente por persona de manera responsable.
- 3.23.- Dotar a los centros de la plantilla suficiente para el apoyo de estos protocolos.
- 3.24.- Avance en la coordinación de la atención primaria de salud y los servicios sociales.
- 3.25.- Garantías de la continuidad asistencial: en el nuevo modelo de concierto social, debe estar plenamente garantizado la permanencia de las personas usuarias en el centro que está siendo atendida, sin que puedan producirse cambios en su hábito, fruto de la reorganización administrativa que realicen de las plazas concertadas.
- 3.26.- Dar preferencia y priorizar la tramitación de los expedientes administrativos relativos al procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones de las personas mayores de 80 años, que tengan reconocida una situación de dependencia severa o gran dependencia.
- 3.27.- Simplificación administrativa y reducción de cargas de gestión en el sector de atención a la dependencia, a través de medidas de coordinación entre las Administraciones implicadas, en prueba de voluntad de que sea un sistema al que puedan acceder todos los que tengan derecho a ello. Agilización en la tramitación de las prestaciones.
- 3.28.- Posibilitar y aprobar, en los casos de extrema, urgente y justificada necesidad, que los Servicios Sociales Comunitarios puedan directamente iniciar la inmediata prestación del servicio más adecuado a las necesidades de la persona, sin perjuicio de la posterior tramitación del expediente de dependencia.
- 3.29.- Establecimiento de criterios homogéneos en todo el territorio respecto de la inspección de estos centros, disminuyendo la discriminación negativa que en la actualidad existe, según la zona geográfica a la que un centro residencial, de estancia temporal o permanente, esté adscrito.
- 3.30.- Impulsar medidas para lograr la igualdad de trato y no discriminación del colectivo LGTBI.
- 3.31.- Incorporar en la Cartera de Servicios Complementarios de Andalucía las prestaciones necesarias para asegurar la adecuada atención a la salud de las personas transexuales, transgénero e intersexuales.

3.32.- Regular un marco de protección y asistencia social integral para todas las víctimas de delitos de odio y discriminación, que garantice el derecho de información a las víctimas, la atención psicológica, el apoyo social, el seguimiento de las reclamaciones de sus derechos, el apoyo educativo y el apoyo a la formación e inserción laboral.

4. POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Por otra parte, el sistema educativo adolece de una serie de problemas estructurales, que han sido puestos de manifiesto por numerosos estudios antes de la crisis provocada por la COVID-19.

Dichos problemas lastran el proceso de aprendizaje de contenidos y competencias del alumnado; algunos de estos problemas son la ausencia de un marco legislativo estable, el gasto en Educación por parte de las Administraciones Públicas, la ausencia de un programa para fomentar la formación continua del profesorado...

Ello ha tenido como resultado que nuestro país tenga una de las tasas de éxito educativo más reducidas y una de las tasas de abandono escolar temprano y de desempleo juvenil más elevadas de la Unión Europea.

El cierre de los centros educativos tras la declaración del Estado de Alarma ha supuesto una transición repentina de los procesos de enseñanza-aprendizaje a un entorno digital para el que el sistema público de educación no estaba preparado. Tampoco todas las familias disponen de los equipamientos informáticos adecuados ni de las mismas competencias digitales para acompañar al alumnado en este cambio.

Siendo así, se proponen las siguientes propuestas de actuación:

- 4.1.- Consensuar entre los distintos grupos políticos y con la comunidad educativa un Pacto Social por la Educación que permita mejorar la situación y los recursos del Sistema Educativo.
- 4.2.- Alcanzar una estabilidad normativa que apueste por una educación pública de calidad, garantizando recursos humanos y materiales suficientes a todos los centros del Sistema Educativo Público Andaluz..
- 4.3.- Garantizar el Derecho Fundamental de las familias a la libre elección de centro educativo, teniendo en cuenta la demanda social.
- 4.4.- No discriminar a los alumnos en función del centro que haya elegido su familia, garantizando un trato no discriminatorio a todos los centros sostenidos con fondos públicos.

- 4.5.- Continuar garantizando la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, equipos docentes y profesorado, dentro del marco normativo vigente.
- 4.6.- Primar el esfuerzo, la capacidad y el mérito del alumnado, y adaptar la enseñanza a las exigencias sanitarias y particularidades de los alumnos, garantizando la igualdad de oportunidades entre los mismos.
- 4.7.- Salvo que las autoridades sanitarias, a raíz de las circunstancias existentes en cada momento, determinen otra cosa, promover la incorporación presencial a clase de los alumnos, en todos los niveles educativos, garantizando la adopción de medidas sanitarias preventivas.
- 4.8.- Establecimiento de criterios y medidas claras para la incorporación del alumnado en general y, en particular, respecto de aquellos con necesidades educativas especiales. Asegurarse especialmente que estos últimos reciben una enseñanza de calidad en caso de que, durante el curso 2020-2021, deban suspenderse de nuevo las clases presenciales, por lo que se deberán contemplar acciones específicas de vínculo y acompañamiento.
- 4.9.- Fomentar la participación, implicación y formación de las familias.
- 4.10.- Auspiciar la disminución de la denominada “brecha digital”: medidas necesarias para que toda la comunidad educativa, con los medios necesarios.
- 4.11.- Creación de un sistema eficaz de ayudas de cheques servicio que subvencionen parte de las necesidades familiares como los libros escolares, transporte público, etc.
- 4.12.- Programas de refuerzo estivales en las zonas más desfavorecidas.
- 4.13.- Dinamizar programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- 4.14.- La necesidad de potenciar la Formación Profesional , como pilar para la lucha contra el fracaso y el abandono escolar, así como para combatir el paro juvenil, apostando especialmente la FP Dual y fomentando la imprescindible colaboración público-privada.
- 4.15.- La necesidad de cuidar a los alumnos con necesidades específicas de atención educativa, tanto los escolarizados en los centros ordinarios como en los de educación especial, mejorando los recursos en ambos casos y defendiendo la existencia de estos últimos, especialmente en un momento en el que su existencia ha sido puesta en cuestión por parte del Gobierno central.

- 4.16.- Continuar impulsando el plan de refuerzo educativo elaborado por le Consejería de Educación y Deportes.
- 4.17.- En caso de que durante el curso 2020-2021 se produzca un rebrote de la COVID-19 que obligue a suspender de nuevo las clases presenciales, diseñar unos protocolos específicos de seguimiento para aquellos alumnos que los centros educativos identifiquen como “desconectados”, por no participar de las clases a distancia. Asimismo, elaborar directrices para el seguimiento de los aprendizajes y contenidos mínimos que deban impartirse el curso 2020-2021. Estas directrices deberán establecer que competencias y objetivos debe alcanzar el alumnado mientras se mantenga la docencia a través de medios digitales.
- 4.18.- Destinar recursos dirigidos a facilitar medios para la prevención del contagio, reforzar las plantillas de docentes y personal sanitario en los Centros de Educación Especial para el curso 2020-2021.
- 4.19.- Seguir incrementando el Presupuesto en materia de Educación, mejorando la financiación que viene del Gobierno de España.
- 4.20.- Avanzar hacia un modelo de gestión sostenible de las Escuelas Hogar, que garantice su continuidad.
- 4.21.- Mejorar la colaboración de la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos para la conservación y mantenimiento de los colegios.
- 4.22.- Mejorar la coordinación de los centros educativos con los servicios sociales.
- 4.23.- Fomentar la participación del voluntariado en los centros educativos.
- 4.24.- Mejorar las plataformas digitales de la Junta de Andalucía, permitiendo también a los centros el uso de otras plataformas privadas.
- 4.25.- Seguir invirtiendo en la adecuación de los centros educativos a las condiciones climatológicas.
- 4.26.- Aumentar las horas de orientación.
- 4.27.- Dar un impulso a las oposiciones para reducir la interinidad.
- 4.28.- Solicitar al Ministerio la transferencia del profesorado de Religión de Primaria.
- 4.29.- Revisar el sistema de representación sindical de la concertada, para garantizar una mayor equidad.

4.30.- Concertar Bachilleratos, para extender esta opción a los alumnos de familias con menos recursos.

4.31.- Seguir apoyando económicamente a las Escuelas infantiles y poner en marcha una campaña para fomentar las matriculaciones, así como avanzar hacia la plena integración de esta etapa en nuestro sistema educativo.

4.32.- Continuar aumentando la inversión por alumno y en formación del profesorado, teniendo en cuenta la evidencia científica disponible sobre el impacto del gasto público en educación en el rendimiento académico del alumnado y en los países de la OCDE.

4.33.- Incorporar en las enseñanzas obligatorias y post-obligatorias la enseñanza a distancia como una opción metodológica en determinadas situaciones, como la actual pandemia, procurando el acceso universal a la misma a través de la dotación a los centros de dispositivos electrónicos para docentes y alumnado, así como seguir impulsando plataformas educativas digitales, una conectividad adecuada y una formación adecuada para el correcto uso de esta modalidad de enseñanza.

4.34.- Continuar con la formación específica para el profesorado que le permita afrontar el proceso de enseñanza-aprendizaje: uso de las plataformas y medios digitales y métodos y recomendaciones para impartir clases a distancia durante el curso 2020-2021.

4.35.- Adoptar las medidas oportunas para garantizar un adecuado programa de apoyo escolar a lo largo del curso para estudiantes de todos los tramos educativos de tutorías online individualizadas, o en grupos reducidos, que tendrá como objetivo apoyar en las tareas escolares al alumnado y reforzar el contenido y competencias del curso anterior.

4.36.- Elaborar directrices para el seguimiento de los aprendizajes y contenidos mínimos que deban impartirse el curso 2020-2021, en caso de que las clases deban realizarse a distancia. Estas directrices deberán establecer que competencias y objetivos debe alcanzar el alumnado mientras se mantenga la docencia a través de medios digitales.

4.37.- Estudiar las medidas necesarias para flexibilizar el currículo escolar para una mejor adaptación a la hora de afrontar posibles situaciones futuras similares a la vivida con la pandemia actual.

4.38.- Integrar los métodos de docencia presencial del proceso enseñanza-aprendizaje con un seguimiento, en situaciones puntuales, del proceso educativo por vía telemática.

4.39.- Continuar impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo en su conjunto y en cada una de las etapas educativas.

En lo que se refiere a medidas específicas del campo de la cultura:

4.40.- Pago de las ayudas y facturas pendientes al sector cultural andaluz.

4.41.- Líneas de ayudas para artistas y PYMES culturales.

4.42.- Fomentar la colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura, a fin de que se establezca un plan de asistencia a espectáculos teatrales, museos, musicales y conciertos por parte del alumnado, fomentando de este modo la inquietud artística y cultural de los mismos permitiendo, de ese modo, al sector aumentar su influencia en la sociedad, afianzando un modelo sostenible de crecimiento y apoyo a los creadores y artistas.

4.43.- Desarrollo del Estatuto del Artista y la Ley del Mecenazgo.

4.44.- Apostar por el despliegue nacional e internacional de la cultura andaluza.

4.45.- Proteger e impulsar la actividad cultural, contribuyendo al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, impulsar, en colaboración con las Entidades Locales, un "bono cultural", dirigido a incentivar la compra y consumo por parte de la ciudadanía de bienes y servicios culturales.

5. DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PACTO ANDALUZ.

Las medidas de actuación propuestas se encuentran incardinadas en la situación de confinamiento provocada por la pandemia y son:

5.1.- Actualizar los protocolos existentes en esta materia para que puedan hacer frente a situaciones en contextos de confinamiento.

5.2.- Formación de profesionales sanitarios de toda índole, miembros de la comunidad educativa y cuerpos de seguridad en detección de la violencia de género y otras formas de maltrato, con especial atención a las personas discapacitadas en situaciones de confinamiento.

- 5.3.- Desarrollar los protocolos de movilidad laboral a favor de de las víctimas de la violencia de género.
- 5.4.- Garantizar que las ayudas y /o subvenciones dirigidas a solventar situaciones de violencia de género se dirijan directamente a las víctimas.
- 5.5.- Fomentar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género en situaciones de desempleo que se hubieren generado en el contexto de la pandemia.
- 5.6.- Aprobar las medidas y las modificaciones normativas necesarias para dar cumplimiento a todas y a cada una de las recomendaciones pendientes de desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia Machista aprobado por el Congreso de los Diputados y el Senado.
- 5.7.- Elaborar una Estrategia para la erradicación de la Violencia de Género, con carácter permanente, que se revisará y actualizará periódicamente, que contenga un diagnóstico sobre la situación de la violencia de género, una planificación de los objetivos a alcanzar y las actuaciones a desarrollar para hacer frente a los obstáculos identificados en el diagnóstico y un sistema consensuado de indicadores entre las administraciones intervinientes en su implementación, que permita realizar una evaluación de los resultados de las actuaciones desarrolladas y, en su caso, proponer recomendaciones para su mejora.
- 5.8.- Creación de un plan de prevención de la violencia de género específico para mujeres con discapacidad, que incluya medidas específicas por tipo de discapacidad y edad de la mujer, con la participación de las entidades sociales de discapacidad para la elaboración y puesta en marcha del mismo.

6. AYUDAS SOCIALES.

Las ayudas sociales son imprescindibles para la vida de miles de personas en Andalucía, y como sociedad madura que somos es impensable dejar atrás a los más necesitados. No caben retrocesos.

En relación a las ayudas sociales las propuestas son:

- 6.1.- Apostar por la transformación sistemática hacia una sociedad más resiliente, justa, equitativa, sostenible y solidaria, con mayores garantías de derechos económicos y sociales a través del fortalecimiento de unas políticas públicas inclusivas que partan de una justicia fiscal que generen ingresos suficientes que den respuestas adaptadas y específicas.

- 6.2.- Articulación de la Renta Mínima de Inserción Social de manera que las personas perceptoras dispongan de oportunidades adecuadas para su activación en el ámbito laboral, mediante el diseño de un itinerario de inclusión individualizado dirigido a promover la inserción social y laboral de los beneficiarios, así como promoviendo incentivos para la posterior incorporación al mercado de trabajo en condiciones dignas.
- 6.3.- Modificar la Renta Mínima de Inserción Social buscando garantizar su complementariedad con el nuevo ingreso mínimo vital, tanto en lo tocante a la prestación económica como a los itinerarios de inserción laboral y la medidas para abordar circunstancias específicas de privación material.
- 6.4.- La ayuda social es fundamental en los tiempos de crisis, pero es necesario un control exhaustivo a efectos fiscales, a efectos de evitar duplicidades y de cumplimiento de requisitos de cada una de ellas.
- 6.5.- Los albergues son una asignatura pendiente, hay que potenciar su construcción, a fin de que los sintecho puedan continuar la estabilidad física y emocional que han tenido durante el confinamiento, al haber estado al resguardo en polideportivos, y demás locales adaptados para ellos durante la pandemia.
- 6.6.- Para los casos en que no pueda practicarse la asistencia domiciliaria, que ha de ser preferente, mantener el refuerzo del programa de tele asistencia, continuando con la incorporación de mejoras tecnológicas y programas de extensión del servicio a las personas mayores que viven solas o acompañadas de otras de edad avanzada y que no cuentan con ningún otro servicio de atención domiciliaria.
- 6.7.- Refuerzo de personal en las Delegaciones Territoriales de Servicios Sociales para agilizar la tramitación de expedientes de renta mínima, salario social y pensiones no contributivas. Junto a ello, es necesario acometer la mejora tecnológica de dichas Delegaciones, así como la automatización mediante procesos de robotización de todos aquellos procedimientos que sean susceptibles de ello.
- 6.8.- Reclamar el fondo social que corresponde a Andalucía 1000mll.
- 6.9.- Ampliar el presupuesto de garantía alimentaria.
- 6.10.- Garantizar la financiación de la ayuda a domicilio, mediante el cumplimiento de la aportación estatal legalmente establecida.

7. LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL Y VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA.

España ya era antes de la crisis sanitaria uno de los países europeos con las tasas más altas de pobreza infantil. En Andalucía, el 21,5% de la población infantil ya vivía en situación de pobreza relativa (afectando por tanto a casi 350000 niños y niñas).

Nuestra Comunidad será una de las regiones que más padezca las consecuencias socioeconómicas de la crisis sanitaria, dadas las altas tasas de pobreza que presenta, y los problemas estructurales existentes en el mercado laboral; esta crisis económica y social agravará considerablemente la situación de las familias vulnerables, especialmente aquellas con menores a cargo.

Concretamente relacionadas con la lucha contra la pobreza infantil y la violencia contra a infancia las medidas son:

- 7.1.- Reforzar las políticas dirigidas con carácter específico a atender situaciones de pobreza infantil, reforzando los actuales programas dirigidos a procurar la garantía de los derechos básicos de todos los niños, especialmente durante esta crisis.
- 7.2.- Revisión en su caso de los protocolos de actuación para los casos de grave riesgo teniendo en cuenta la situación del confinamiento, especialmente en aquellos casos en que se trate de menores con algún tipo de discapacidad.
- 7.3.- Mejorar los sistemas para la detección y denuncia del maltrato infantil, con especial atención a los casos de menores con discapacidad.
- 7.4.- Plantear propuestas de modificación de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía para alcanzar, en su compatibilidad con el Ingreso Mínimo Vital, una drástica reducción de la pobreza infantil severa.
- 7.5.- Extender la garantía del derecho básico de alimentación de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, más allá de la finalización de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, de modo que la renta mínima de inserción enfoque su actuación de manera preferente a la infancia andaluza.
- 7.6.- Elaborar una Ley andaluza de protección de la infancia.

8. FINANCIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA.

La Consejera de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación ha reclamado un Pacto de Estado por la Dependencia que la haga sostenible y que la prevenga. Hasta ahora, por el Gobierno de España, se ha hurtado fondos a los dependientes andaluces. Las prestaciones por dependencia tienen dos objetivos, a los que Andalucía no puede renunciar, el de prestar atención a los dependientes y el del mantenimiento de los más de 45.000 puestos de trabajo vinculados a la dependencia y/o a las residencias.

Gran parte de los comparecientes, por no decir todos, han expresado su temor a que se produzcan recortes en el sistema de dependencia, así lo expresaban Ana María Pérez Vargas de la asociación de Daño Cerebral, Cota Cero o Plena Inclusión Andalucía..

Concretamente relacionadas con la financiación y sostenibilidad del sistema de Dependencia, las propuestas de actuación son:

- 8.1.- Modificación de la normativa existente con la finalidad de agilizar la valoración del individuo y el reconocimiento de la prestación en un solo trámite.
- 8.2.- Incrementar o en su caso mantener el presupuesto de la dependencia.
- 8.3.- Puesta en marcha de un sistema de Asistencia Personal.
- 8.4.- Incremento de las plazas de concierto social para mayores en situación de dependencia, durante los próximos tres años (2021, 2022, 2023), así como la actualización del precio de las mismas.
- 8.5.- Acometer la reforma de la financiación del Sistema de Dependencia, de forma que se articule una correcta financiación del mismo por parte del Gobierno de España para garantizar su eficiencia y sostenibilidad.

9. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

La coordinación entre las administraciones y la lealtad institucional son esenciales para afrontar cualquier crisis y la provocada por la pandemia del COVID19 no ha sido una excepción, muy al contrario, la Coordinación de las administraciones locales, autonómicas y nacional para lograr el más alto grado de eficacia y eficiencia, ha sido y es determinante para luchar contra los efectos de la pandemia

Concretamente relacionadas con la Coordinación de los Servicios públicos con las administraciones Locales, las propuestas de actuación son:

- 9.1.- Establecer mecanismos sólidos permanentes de coordinación entre las diferentes administraciones anclados en la lealtad institucional.
- 9.2.- Interconexión de los sistemas informáticos de las distintas administraciones para detectar las necesidades globales de las personas y los recursos que percibe.

10. EFICIENCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

Concretamente relacionadas a la Eficiencia del Sistema de Justicia las medidas propuestas son:

- 10.1.- Reanudación gradual y ágil de procedimientos seguidos en los juzgados.
- 10.2.- Potenciar el empleo de sistemas telemáticos, unificando las plataformas existentes, con las garantías y medidas de seguridad adecuadas, en tanto en cuanto sirven a la agilización de procedimientos, especialmente en los casos en que es necesaria la comparecencia de personas que se encuentran o viven fuera de la localidad donde se ubica la sede judicial.
- 10.3.- Coordinación con Servicios Sociales para la detección de supuestos de vulnerabilidad, con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar, para posibilitar la adopción de medidas de carácter social, en estos tiempos de crisis.
- 10.4.- Ampliar las inversiones en medios tecnológicos fomentando la creación de una plataforma digital única.
- 10.5.- Solicitar la inhabilitación de agosto por ineficaz.
- 10.6.- Que se incluya a los abogados y otras profesiones jurídicas en las líneas de ayuda para la recuperación económica.
- 10.7.- Pacto andaluz por la Justicia y por la Justicia Gratuita.
- 10.8.- Instar al Gobierno de la Nación a la puesta en marcha de la "Fiscalía para personas con discapacidad y mayores", dotándola de recursos humanos y exclusividad, favoreciendo una justicia más cercana, amigable y adaptada a las necesidades de estos colectivos.
- 10.9.- Instar al gobierno de España para que inicie un abordaje serio de la inmigración que permita evitar la inmigración ilegal y la trata de seres humanos.
- 10.10.- Instar al Gobierno central para la consolidación de un solo sistema de mediación en España, como sistema alternativo de resolución de conflictos y medio de resolución de la litigiosidad.

11. CONCILIACIÓN Y TELETRABAJO.

La conciliación, sin duda alguna, supone un reto para la sociedad andaluza. Estar dentro del mercado de trabajo sin que la situación familiar sea un elemento que perjudique el acceso al mismo o a puestos de responsabilidad y que los hijos y/o dependientes sean cuidados, atendidos y educados por sus padres o sus familias debe ser una aspiración para convertirnos en una Sociedad más solidaria. Este objetivo obliga a Familias, Empresas, Administraciones y Trabajadores a realizar los esfuerzos necesarios y oportunos, ya que por ejemplo, sin ir más lejos, cuando se habla de reto demográfico y de España vaciada estamos refiriéndonos también a la Conciliación.

El Teletrabajo ha supuesto una de las principales novedades que nos ha traído la Pandemia. Si es para quedarse o no el tiempo dirá. Pero, en todo caso, se requerirá sin discusión, con independencia de un debate sosegado, el adecuado cambio normativo que respete los derechos de los trabajadores y la adecuada eficiencia y productividad de empresas, administraciones etc. etc.

Las medidas en esta materia se recogen en el siguiente punto:

- 11.1.- Fomentar el teletrabajo para hacer efectivo el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y arraigar a la población en medios rurales. En todo caso, habrá de valorarse la incidencia de estas medidas en la productividad y los posibles efectos económicos adversos que pueda resultar para sectores como la hostelería, el transporte y alguno otros incididos por la ausencia de traslado del empleado a los centros habituales de trabajo.
- 11.2.- Actualizar la regulación del Teletrabajo, siempre bajo los parámetros de eficiencia y productividad en los servicios que se puedan prestar, y articulando las garantías necesarias para la igualdad de derechos de las personas que presten su trabajo a distancia y las que lo hagan de modo presencial.
- 11.3.- Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral con el máximo respeto a los derechos reconocidos a las personas trabajadoras.

12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO.

La lección que han dado los andaluces y andaluzas no organizados en asociaciones o entidades durante la pandemia prestándose a ayudar en todo lo que hiciera falta (confección de mascarillas, EPIS, ayuda a mayores, limpieza viaria, etc...) es de las que

nunca se olvidaran. Debe ser nuestra primera reflexión reconocer su maravillosa aportación.

Siendo esto así, y siendo tan enorme la ayuda prestada, conviene profundizar y ahondar en las necesidades que las Asociaciones y Entidades que, con su encomiable e impagable labor, han auxiliado a miles de andaluces.

Su buen hacer merece por parte de las Administraciones en primer lugar dedicar tiempo en escuchar en que se les puede ayudar y a continuación adoptar aquellas medidas que les facilite realizar su desinteresada misión.

Siendo así proponemos las medidas recogidas en el siguiente punto:

12.1.- Apoyar iniciativas de voluntariado en asuntos de interés general, social y utilidad pública., proporcionando formación de calidad dirigida a los voluntarios, los cuales podrán usar también medios telemáticos en áreas como el acompañamiento de mayores, el apoyo psicológico y el refuerzo educativo.

12.2.- Explorar nuevos sistemas de voluntariado elaborando políticas que lo incentiven.

13. INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las medidas se recogen unificadas en el siguiente punto:

13.1.- Incremento de políticas activas de empleo dirigido al colectivo de personas con discapacidad, a través de la creación de unidades de inserción especializadas, que contemplen la heterogeneidad de las necesidades de estas personas. A consecuencia del COVID- 19 la tasa de empleo se ha disparado afectando en mayor medida a las personas más vulnerables entre las que se encuentran las personas mayores como con discapacidad y sus familias, lo que provocará un aumento de la pobreza y la desigualdad en este sector. Las personas con discapacidad no pueden depender siempre de las ayudas públicas, hay que fomentar su autonomía para su dignificación.

13.2.- Continuar la formación de las personas con discapacidad.

13.3.- Trabajar en adoptar las bases para el desarrollo de una sociedad que garantice la inclusión y la igualdad de las personas con discapacidad.

- 13.4.- Reforzar la coordinación entre asociaciones, el sector público y la colaboración civil.
- 13.5.- Reforzar la financiación del sistema de atención para personas con discapacidad.
- 13.6.- Garantizar un acceso a los servicios de salud en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad, con los protocolos y adaptaciones necesarias para adecuarlas a sus necesidades específicas.

14.- MEDIDAS DE IGUALDAD Y APOYO A LAS FAMILIAS

- 14.1.- Adoptar medidas para seguir avanzando hacia la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, abordando específicamente la mejora de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y condiciones de trabajo en el empleo y el emprendimiento, el impulso de medidas en apoyo de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral tanto de mujeres como de hombres, y el avance hacia una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos: político, económico y social.
- 14.2.- Mejorar los instrumentos y mecanismos diseñados para incorporar en las políticas públicas, y en la sociedad en general, el principio de igualdad con carácter transversal.
- 14.3.- Potenciar la promoción de las mujeres en el medio rural con el objetivo de mejorar su inclusión socio-laboral y su participación económica, ayudando a visibilizar el papel de las mujeres del medio rural y difundirlo en la sociedad, favorecer las condiciones para superar las brechas en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural, fomentar las condiciones para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y mejorar y actualizar el conocimiento de la situación de las mujeres del medio rural.
- 14.4.- Formación de profesionales sanitarios de toda índole, miembros de la comunidad educativa y cuerpos de seguridad del estado en detección del maltrato a mujeres y menores víctimas de violencia de género, maltrato a menores y maltrato intrafamiliar.
- 14.5.- Desarrollar los protocolos de movilidad laboral a favor de todas las víctimas de violencia intrafamiliar.

V.- MEDIDAS ESTATALES

El 30 de enero de 2020, en aplicación del Reglamento Sanitario Internacional, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus COVID-19 como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional". En esta declaración, el Comité de Emergencias instó a las naciones a estar preparadas para contener la enfermedad e interrumpir la propagación del virus.

A partir de ahí, la situación generada por la evolución del COVID-19 supuso la necesidad de promover medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, fundamentalmente basadas en el distanciamiento y confinamiento de las personas salvo servicios básicos y esenciales. Estas medidas, junto con las adoptadas por otros países, están teniendo un impacto de excepcional dureza sobre la ciudadanía y determinados sectores de la economía española y, en particular, de la andaluza.

Las medidas aplicadas para paliar la acción del virus, han provocado en paralelo a la tragedia que ha supuesto esta crisis sanitaria, una crisis económica sin precedentes donde toda actividad económica ha quedado paralizada durante más de tres meses de estricto confinamiento que los españoles han llevado con tesón.

Todo ello obliga a las Administraciones Públicas a hacer un profundo ejercicio de autocritica que permita volver a poner al ciudadano en el centro de la política y los servicios públicos, buscando la eficacia en el gasto y la prestación de los mismos, así como un aprovechamiento y optimización que permitan de hacer más con menos a la vez que se garantice la igualdad de los españoles independientemente de la parte de la nación en la que residan.

Las distintas administraciones deben comenzar a trabajar de forma conjunta y a cooperar de forma transparente, respetando las leyes y asegurando siempre el interés del conjunto de los españoles.

Debe garantizarse un modelo de financiación autonómica justo que garantice la solidaridad y cohesión nacional, que garantice un reparto justo, equitativo y transparente de los fondos provenientes del Estado y la Unión Europea.

La crisis social y económica que deja tras de sí el Covid-19 nos obliga a ahondar en las reformas estructurales pendientes que conviertan a España en un lugar propicio para invertir y generar riqueza. Con uno de los datos de paro estructural más elevados de la Unión Europea, el azote de esta crisis va a ser especialmente doloroso, por lo que las Administraciones Públicas deben poner todos los medios para proteger a los trabajadores españoles, su dignidad, empleo y prosperidad.

Mientras todo ello ocurre, las inversiones públicas no pueden detenerse, pero han de ser compatibles con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera que nos alejen de un incremento insostenible de la deuda pública. Para ello la colaboración público-privada será una pieza clave que permita seguir prestando los servicios

esenciales, sin disminuir la calidad de los mismos y poder así garantizar los derechos de los ciudadanos.

En un contexto como el actual, se hace más intolerable si cabe cualquier tipo de despilfarro, malversación o corrupción. Han de endurecerse los controles y los mecanismos de detección de estas prácticas intolerables, así como asegurarse de que los culpables asuman las consecuencias de sus actos. Debe garantizarse el uso eficiente, transparente e idóneo de todas las partidas de gasto.

El shock del coronavirus para la economía global y los mercados financieros empieza a ser comparable al de la crisis de 2008-09, aunque existe todavía mucha incertidumbre sobre su desarrollo y duración. La disrupción económica es enorme tanto por la parte de la oferta -por el colapso de las cadenas de producción y distribución- como por la demanda -por el impacto de la incertidumbre y de las limitaciones temporales a la libre circulación-, afectadas ambas de forma directa por las medidas de contención del virus adoptadas tanto por el Gobierno de España y de forma coordinada y leal por el Gobierno Andaluz, en el objetivo conjunto de proteger a la población en materia de salud pública. Se estima que, en apenas tres semanas, entre el inicio del estado de alarma y finales de marzo, el PIB nacional registró una contracción del 29%, y que un retroceso adicional se produjo durante el mes de abril.

De tal forma, la UE ha entrado en la recesión más profunda de su historia y el decrecimiento de la economía española será uno de los más notables de Europa, según las previsiones de Bruselas. En 2020, la caída del 9,4% del PIB solo será superada por Grecia (-9,7%) e Italia (-9,5%) y dado que la atenuación de las medidas de confinamiento va más lenta de lo previsto, la contracción de la actividad económica en 2020 será más significativa de lo esperado. El impacto económico en nuestra Comunidad será más severo que en otros territorios dada su estructura socio-económica. La demografía, la relativa abundancia de PYMES, escasa productividad y la alta dependencia del sector servicios (turismo, un 13% del PIB de la Comunidad, comercios, hostelería y transporte) hacen a Andalucía más vulnerable que otras regiones y países de nuestro entorno. La economía andaluza se enfrenta a un impacto negativo por el coronavirus estimado entre un 10% y un 15% del PIB en sus previsiones más pesimistas.

Respecto a las cuentas públicas, las estimaciones de la AIREF sobre el impacto del COVID-19, prevén la obtención de unos 35.000 millones de ingresos menos que los comunicados por el gobierno central a Bruselas para este año y 60.000 millones menos que los obtenidos en 2019. Este derrumbe de las cuentas de las Administraciones Públicas no podrá compensarse simplemente con aumentos de los tipos de gravamen de algunas figuras impositivas como el IRPF, IVA o Sociedades, o con la reactivación de tributos como el Impuesto sobre el Patrimonio (impuesto que por cierto ha fracasado rotundamente en todos los países que lo establecieron y desaparecido en casi todo el mundo, con alguna excepción poco sobresaliente). Es más, esas posibles medidas, al disminuir la renta disponible de familias y empresas, pueden conducir a una mayor reducción de la actividad económica y, con seguridad, a la deslocalización de empresas y patrimonios al extranjero con los consecuentes mayores niveles de paro.

En cuanto al gasto público, es obvia la previsión de un aumento considerable de los niveles de gasto mientras dure el periodo agudo de la crisis, ya que va a resultar indispensable proteger a las empresas y a los trabajadores que han cesado de golpe su actividad. Para que muchas empresas no desaparezcan por el cierre al que se han visto sometidas y sus trabajadores continúen disponiendo de recursos básicos para la subsistencia, el gasto público deberá hacer un gran esfuerzo para proporcionarles los recursos necesarios. La AIReF estima un aumento del gasto público en torno a unos 6.000 millones de euros más que los comunicados por el Gobierno de la Nación a Bruselas para este año, lo que supone 60.000 millones más frente al gasto público total de 2019.

Las consecuencias de todo lo expuesto anteriormente para el déficit público en 2020 son apabullantes. Aún en las estimaciones más prudentes, el déficit puede alcanzar en 2020 un volumen de más de 151.000 millones de euros, frente a los 35.000 millones de 2019, es decir, casi cuatro veces y media más alto que en el pasado ejercicio y, aproximadamente, un 14% del PIB de 2020.

Desde el punto de vista del mercado de trabajo, los trabajadores de los sectores servicios y construcción van a ser los más afectados por esta crisis sanitaria. Si la EPA de diciembre de 2019 reflejó 822.000 desempleados en Andalucía, a finales de 2020 las previsiones sitúan esta cifra entorno a los 1,4 millones, con lo que la tasa de paro actual del 21% podría rondar el 30% en un futuro próximo.

Teniendo en cuenta el impacto que esta situación de emergencia está produciendo en la economía y en la ciudadanía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía se han adoptado con carácter urgente todas las medidas que se han estimado necesarias para intentar paliar dicho impacto.

Estas actuaciones de carácter normativo, además de las diversas medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad, están suponiendo un enorme esfuerzo presupuestario principalmente en recursos propios, para hacer frente, tanto al incremento desbordado del gasto sanitario, como a paliar la debacle económica aparejada a las medidas de confinamiento y el estado de alarma. Entre otros, se está atendiendo el sobrecoste de las actuaciones sanitarias destinadas a luchar contra el coronavirus -estimadas en más de 1.400 millones de euros-; se han movilizado 50 millones de euros para respaldar a aquellos autónomos que se han quedado fuera de las medidas aprobadas por el Gobierno central por el cese de actividad, con la finalidad de cubrir el coste del pago de la cuota del mes de abril a la Seguridad Social; se han establecido mecanismos de resolución rápida de expedientes administrativos de ERTes; se garantiza, con una subvención de 36 millones de euros a la sociedad de garantía recíproca "Garantía", el cien por cien de los préstamos que los bancos concedan a pequeñas y medianas empresas y a autónomos de manera que puedan contar con liquidez; se ha puesto a disposición una dotación de 20 millones de la línea del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico; se han aplazado la presentación y pago de impuestos propios, en concreto del

Impuesto de Sucesiones y Donaciones y el de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, lo que representa una inyección adicional de 270 millones de euros de préstamo a corto plazo.

Todo este esfuerzo económico, normativo y de gestión por parte del Gobierno de la Comunidad serán completamente insuficientes sin una respuesta inmediata, contundente y coordinada con el Gobierno de la Nación, que garantice todos los recursos necesarios para superar el choque temporal de la pandemia.

La actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y sus consecuencias económicas van a ser de tal magnitud que las Administraciones Públicas y representantes políticos sólo estaremos a la altura de las circunstancias si somos capaces de articular una colaboración leal y solidaria, consensuando las medidas adecuadas que nos permitan salir airosos de este difícil envite.

Para los diputados de los Grupos Parlamentarios que han participado en esta comisión no solo es la más importante de la XI Legislatura, sino que forma parte, junto con las comisiones estatutarias, de las más trascendentes de la historia de la autonomía andaluza ya que es la que aborda la mayor crisis económica y social de nuestra tierra desde las guerras mundiales que asolaron Europa y la civil que asoló España durante el siglo XX. La comisión cuenta con 4 subcomisiones (Sanidad y Salud Pública, Reactivación Económica, Políticas Sociales y demás Servicios Esenciales, y la de Medidas de Carácter Estatal)

1. SITUACION DEL MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL.

- 1.1.- Las relaciones entre el gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas se basarán en principios claros de transparencia, lealtad institucional y objetividad y cuya máxima prioridad sea la prestación de servicios públicos, la igualdad de todos los españoles ante la ley y el interés general de los ciudadanos, alejándose de chantajes y pretensiones territoriales que discriminen a los españoles en función de la parte de España en la que residan y aparcando cualquier propósito o decisión que pueda afectar a la soberanía nacional o a la indisoluble unidad de España.
- 1.2.- Para ello, se abogará por la Defensa y Dignificación de las instituciones de la Nación Española, defendiéndose la Unidad de España bajo los principios de igualdad y solidaridad consagrados en nuestra Constitución.
- 1.3.- Realizar una revisión clarificadora y simplificadora de la auténtica maraña de leyes y disposiciones de toda índole que hoy recaen sobre el mercado, produciendo una fuerte restricción a la competencia, actuando decidida y claramente en favor de la unidad de mercado en todo el territorio nacional.

- 1.4.- Mejorar la eficacia y eficiencia de las normas en vigor y de las futuras, mediante la realización de evaluaciones de impacto rigurosas sobre el coste de la regulación.
- 1.5.- Mejorar los sistemas de coordinación y relación institucional entre las Comunidades Autónomas y el Estado.
- 1.6.- Eliminar todas las trabas burocráticas a la hora de recibir servicios de cualquier tipo en comunidades diferentes a las de la residencia habitual.
- 1.7.- Garantizar un puente de colaboración entre la UE y las Comunidades Autónomas de la manera más ágil y eficiente para garantizar, primero, que se gestionan bien los fondos extraordinarios que va a aportar la administración europea y, segundo, que se cumplen los fines de impulso de la economía y de apoyo a los servicios básicos que reciban los ciudadanos.

2. SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO CON TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- 2.1.- Fijación de criterios claros en la gestión y distribución de recursos entre los distintos territorios e instituciones. A tal fin, debe asegurarse que todos los fondos extraordinarios que van a ser otorgados por parte del Gobierno de la Nación y la Unión Europea se repartirán bajo estrictos criterios de eficiencia, racionalización del gasto y ecuanimidad en todas las comunidades de España, de forma que se permita a cada Comunidad Autónoma recibir lo que necesita, sin que ninguna se vea favorecida por cuestiones políticas.
- 2.2.- Establecimiento de un marco único de servicios esenciales y unos criterios únicos en la prestación de los mismos, con garantía de igualdad, independientemente de la parte de España en la que se resida.
- 2.3.- Implantación total de la tarjeta sanitaria y el historial clínico único en todo el territorio nacional.

3.- ANALISIS DE LA GESTION DEL MANDO UNICO EN RELACION A ANDALUCÍA.

La gestión de la crisis del COVID-19 por parte del "mando único" instituido por el Gobierno de la Nación solo puede definirse enumerando el listado de errores y despropósitos causados por aquél:

- Ha habido una falta de previsión absoluta y una respuesta tardía del Gobierno a la pandemia. Aun teniendo los precedentes de China e Italia a primeros de año, en España se celebraron manifestaciones multitudinarias. Además, en esas fechas diferentes informes internacionales como los del "Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades" o de la "OMS", alertaban ya de la gravedad del nuevo coronavirus y recomendaban a las autoridades el distanciamiento social a principios de marzo. Estas medidas de aislamiento y confinamiento se adoptan en España a finales del mes de marzo.

- Como respuesta a las críticas, el gobierno central ha hecho gala de una falta absoluta de autocrítica y de humildad.

- Ha habido una ausencia total de coordinación entre las actuaciones del "mando único" del Ministerio de Sanidad y las Consejerías de las Comunidades Autónomas más afectadas por la crisis. El diálogo con los responsables autonómicos se ha limitado a una imposición y traslado de decisiones sin debate o discusión al respecto y sin consenso alguno. Las comunicaciones con las administraciones autonómicas han sido meras escenificaciones de trabajo que no han hecho más que alimentar el desconcierto, confusión y la tensión política. Este comportamiento es igualmente trasladable a su relación con la oposición parlamentaria durante la gestión de la crisis del COVID-19.

- Se han producido innumerables fallos en el acopio de material. La centralización de las competencias en Sanidad en torno al ministerio provocó errores y retrasos en la adquisición de material. La compra de material se retrasó a finales de marzo porque el Ministerio estaba completamente desbordado y fue necesario el concurso de personal procedente de otros departamentos. Las comunidades autónomas desbordadas se vieron obligadas a obviar el "mando único" y adquirir material por su cuenta, desgraciado episodio que ha podido costar la infección de más de 20.000 sanitarios en España.

- Por último y tal vez lo más sangrante quedan los datos ocultos de la crisis. Se han usado estadísticas irreales para ocultar el número de muertes en la pandemia. Las cifras oficiales de las diferentes regiones y las aportadas por el Ministerio no cuadran.

3.1.- Elaboración, análisis y publicación de un análisis exhaustivo de la gestión del Mando único desde la aplicación del Decreto de Alarma el pasado mes de marzo, con vistas a mejorar la respuesta común de las administraciones, evitándose disfunciones en un sistema que en casos de emergencia nacional debe tener unos instrumentos y protocolos de actuación claros, que permitan una respuesta rápida, conjunta y eficaz de todas las administraciones implicadas.

3.2.- Reforma urgente de la legislación que garantice la posibilidad de aplicar medidas excepcionales en materia sanitaria, sin tener que acudir a las herramientas constitucionales más duras.

- 3.3.- Con la experiencia adquirida tras el Estado de Alarma derivado de la crisis sanitaria del Covid-19, llevar a cabo las reformas normativas necesarias para delimitar las competencias y funciones en caso de pandemia y emergencia nacional, actualizando y adaptando la normativa y protocolos de actuación que permitan saber quién es el responsable en todo momento de ejercer las competencias, garantizando la rapidez y efectividad de las mismas.

4. MODELO DE FINANCIACION AUTONOMICA.

- 4.1.- Reformar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) para corregir las insuficiencias del sistema y garantizar los principios de autonomía, coordinación, solidaridad e igualdad, recogidos en la Constitución y definidos por el Tribunal Constitucional. El nuevo sistema de financiación autonómica establecerá una cartera de servicios comunes para todos los españoles, garantizados por el Estado.
- 4.2.- Promover un pacto de Estado para la definición del Estado del Bienestar desde el punto de vista de su suficiencia y sostenibilidad, donde, a partir de la capacidad del país para obtener ingresos -a través de un sistema fiscal equitativo, efectivo, neutral, sencillo y competitivo con el entorno europeo- se definan, bajo los criterios de prudencia y eficiencia, los niveles adecuados de prestaciones, priorizando los servicios públicos fundamentales.
- 4.3.- Implementar más redistribución y equidad en el modelo, de tal forma que, una vez aplicados los mecanismos de nivelación entre las CC.AA. en base al principio de solidaridad establecido en los artículos 2, 138 y 158.2 de nuestra Constitución, una comunidad receptora neta de transferencias tenga un nivel de financiación por unidad de necesidad ajustada similar, y en ningún caso superior, a otra que aporta transferencias netas al sistema.
- 4.4.- Simplificar el número actual de mecanismos de financiación (Fondo de Garantía, Fondo de Suficiencia Global, Fondo de Competitividad y Fondo de Cooperación).
- 4.5.- Introducir mejoras en la actual fórmula de necesidades de gasto por habitante ajustado e incorporar una corrección por diferencias en niveles de precios entre las CC.AA.
- 4.6.- Reducir sustancialmente el periodo de dos años en la liquidación de las entregas a cuenta de los impuestos cedidos.

- 4.7.- Dotar de libertad de acceso de las CCAA a los mercados de deuda o a la financiación bancaria dentro de límites agregados.
- 4.8.- Fortalecer el papel de los organismos independientes de las administraciones que fiscalizan el estado de las cuentas públicas para dar información, transparencia al sistema y recomendaciones a los gestores públicos.
- 4.9.- Abordar una nueva financiación local, de forma paralela a la reforma de la financiación autonómica, avanzando en la delimitación de las competencias que deben corresponder a las Corporaciones Locales y la garantía de una financiación suficiente y estable para dar los servicios que los ciudadanos demandan. Para ello, las Diputaciones como mecanismo, entre otras funciones, de coordinación de servicios municipales jugarán un papel fundamental.
- 4.10.- La reforma de las Administraciones públicas, en particular, de las locales, para asegurar la eficacia y la eficiencia del servicio al interés general que garantice la igualdad básica de su disfrute por todos los españoles. Eliminar las duplicidades administrativas y los organismos innecesarios. En particular, promoveremos las reformas que garanticen una prestación eficiente y racional de las competencias y servicios prestados por todos los niveles administrativos (Administración General del Estado, la Administración de las Comunidades Autónomas y los entes locales, incluidas las Diputaciones). El objetivo es generar ahorros que se destinarán, a medida que se vayan produciendo, a políticas sociales y medidas para la mejora de la competitividad, para hacer frente a las consecuencias de la pandemia.
- 4.11.- El SFA implantado en 2009 lesivo para Andalucía porque genera inequidad al dejar la financiación que recibe Andalucía por cada habitante ajustado por debajo de la que recibe el resto de CCAA. Cada año Andalucía recibe aproximadamente 800 millones de euros por debajo de la media, es decir cada habitante ajustado andaluz ha recibido casi 98 euros menos por debajo de la media. Ello supone una menor posibilidad de acceso de los andaluces a los Servicios Públicos Fundamentales.
- 4.12.- Abordar la reforma del Sistema de Financiación Autonómica establecido en la Ley 22/2009, en una negociación multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de manera que se pueda concluir en el menor plazo posible un modelo que favorezca el reparto equitativo de fondos entre territorios, corrigiendo la demostrada insuficiencia, inequidad, complejidad y aplicación discriminatoria del actual, particularmente lesivo para los intereses de los andaluces, que hemos recibido una financiación inferior a la media de las Comunidades, ya cifrada por este Parlamento en 4.000 millones de euros.

- 4.13.- Establecer la aportación efectiva de los Regímenes Forales vasco y navarro a la solidaridad interterritorial. Corregir el cálculo de la aportación navarra y cupo vasco, de manera que se haga más justa y trasparente con los intereses del conjunto de ciudadanos españoles. Así mismo, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco deberán contribuir de forma más efectiva, a la nivelación interterritorial, no sólo contribuyendo al Fondo de Compensación Interterritorial sino también al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales o Fondo Básico de Financiación que lo sustituya. Por otra parte, los ajustes al cupo y a la aportación deberán calcularse de una forma técnicamente correcta, realizando una valoración razonable de las competencias que permanecen en manos del Estado y actualizando los coeficientes que se utilizan para calcular el ajuste por IVA.
- 4.14.- Garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a los servicios públicos esenciales: sanidad, educación y servicios sociales, con la definición de un catálogo de servicios común a las CCAA cuya financiación esté asegurada, como garantía de una sociedad justa y cohesionada y la creación de mecanismos de control del gasto del fondo en cuestión, que comprueben que recursos destinados a garantizar los servicios básicos realmente se destinen a estas partidas.

5. COLABORACION, COORDINACION Y SOLIDARIDAD INTERRRITORIAL ENTRE LAS CC. AA.

- 5.1.- Garantizar que las Comunidades Autónomas con Gobiernos leales y comprometidos con el ordenamiento jurídico y la unidad nacional, no se vean perjudicadas por las cesiones del Gobierno de la Nación a partidos políticos con representación minoritaria en la sede de la soberanía nacional que, a cambio de sacar adelante los Presupuestos Generales del Estado, ven favorecidas sus pretensiones rupturistas.
- 5.2.- Trabajar porque los principios de igualdad y solidaridad entre los territorios de España sean los principios rectores que marquen las relaciones entre las distintas administraciones del Estado.
- 5.3.- Recuperar políticas de cooperación interterritorial y vertebración nacional como el Plan Hidrológico Nacional, que favorezcan la igualdad y solidaridad de todos los territorios de España.
- 5.4.- Llevar a cabo medidas que tiendan a lograr un sector público más racional, ordenado y mejor dimensionado, procurando la máxima reducción posible de gastos de funcionamiento.

- 5.5.- Supresión de todo gasto público superfluo e innecesario, así como de todas aquellas duplicidades que, lejos de aportar valor añadido o calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, se convierten en un lastre para la correcta prestación de los mismos, logrando hacer más con menos.
- 5.6.- Abrir el necesario debate de la redistribución y recuperación de competencias para asegurar una prestación de servicios igualitaria en todo el territorio nacional que no sea incompatible con una descentralización en la gestión que permita la cercanía con el ciudadano, reduciendo la burocracia y el gasto político
- 5.7.- Impulso de sistemas de colaboración entre CC.AA. para evitar que, en situaciones de crisis, se produzcan desabastecimientos o colapsos en servicios esenciales.
- 5.8.- Creación de un banco de recursos de situaciones de crisis para la colaboración y prestación mutua entre CC.AA.

6. PAPEL DE LA JUSTICIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS COMPETENCIALES.

- 6.1.- Promover un único modelo de organización de ámbito nacional, evitando la actual dispersión y confusión de competencias en el ámbito de la Justicia; ello en aras a un sistema de gestión eficiente e independiente y que elimine desigualdades en materia de justicia en diferentes territorios.
- 6.2.- Adoptar con urgencia una solución que permita compatibilizar todos los sistemas informáticos de las distintas CCAA o establecer uno único para todo el Estado.
- 6.3.- Tanto en materia competencial como en la gestión cotidiana de los conflictos vinculados a la crisis son imprescindible planes de choque para evitar el colapso del sistema y el consiguiente efecto en el proceso de salida de las crisis.
- 6.4.- Cobertura de las plazas imprescindibles en servicios clave de los juzgados y adopción de medidas para facilitar la estabilidad permanencia en los destinos, al objeto de evitar el colapso en la justicia, lo que acaba provocando problemas en la economía y en la gestión de servicios esenciales.
- 6.5.- Ampliación de la plantilla de jueces y fiscales por el Gobierno de España.
- 6.6.- Crear Juzgados de lo Mercantil y de lo Social por el Gobierno de España.

- 6.7.- Acabar con la dispersión normativa y las trabas burocráticas a nivel nacional.
- 6.8.- Establecer una política clara, en plena concordancia con nuestro ordenamiento jurídico, en aras a evitar la inmigración ilegal y la trata de seres humanos.

7. REFORMAS LEGALES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y PARA REFORZAR LA EFICACIA EN LA RESPUESTA FRENTE A FUTURAS CRISIS.

- 7.1.- Impulsar un Plan para la Digitalización de la Administración, con la finalidad de aumentar la eficiencia e implantación progresiva de la “administración electrónica” a través del desarrollo de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, abiertos, eficientes y accesibles a todos los colectivos.
- 7.2.- Impulsar un plan de actualización de los equipos informáticos y software en la Administración Pública con el objetivo de impulsar el teletrabajo y de contar con las herramientas necesarias para que los trabajadores públicos puedan desarrollar sus funciones adecuadamente, preferiblemente a través de grandes contratos de alquiler y mantenimiento de equipos informáticos que no suponga una gran inversión inicial para el sector público y que garantice el mantenimiento correcto del equipamiento.
- 7.3.- Implementar un plan de formación para los trabajadores públicos en habilidades digitales que mejoren su productividad y la inclusión de materias de procesamiento avanzado de datos y herramientas digitales en los cursos de iniciación a los funcionarios recién incorporados a la Administración.
- 7.4.- Creación de un portal único, a nivel nacional que contenga todos los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas, CC.AA. y entidades locales en el que los ciudadanos puedan acceder a prestaciones, cursos de formación, información de utilidad, trámites administrativos o cualquier otro tipo de servicio, al que se pueda acceder mediante identificación electrónica y que permita pagos electrónicos.
- 7.5.- Conexión de las bases de datos y los registros públicos estatales y autonómicos en distintos ámbitos que permita ahorrar trámites y reducir costes para la administración y los ciudadanos, así como mejorar la calidad de los servicios prestados.

- 7.6.- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las medidas de gobierno en el ámbito de gobierno abierto tratándolas como cualquier otra política pública y diseñando los sistemas de control y evaluación pertinentes, incluyendo procesos de autoevaluación y mecanismos de evaluación independientes.
- 7.7.- Acordar con los grupos parlamentarios, la sociedad civil y el sector privado una Estrategia Española de Transformación Digital, que incluya los siguientes principios rectores: formación en competencias digitales para estudiantes y profesionales, digitalización de la Administración, fomento del teletrabajo como herramienta para la conciliación, e infraestructuras digitales para la conectividad en todo el territorio.
- 7.8.- Generalización de los sistemas de seguimiento y evaluación, imprescindibles para elaborar unas políticas públicas sólidas y robustas que garanticen que las políticas públicas están consiguiendo los objetivos establecidos, ayudan a identificar los obstáculos que afectan a la implementación de las políticas públicas y ofrecen respuestas para superarlos basándose en las lecciones aprendidas, tanto, de los éxitos y como de los fracasos previos en áreas de política pública similares.
- 7.9.- Elaborar, desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, unas directrices unificadas para todo el territorio nacional, cuyo objetivo sea el seguimiento de los aprendizajes y contenidos mínimos que deban impartirse el curso 2020-2021, en caso de que las clases deban realizarse a distancia. Estas directrices unitarias deberán establecer que competencias y objetivos debe alcanzar el alumnado mientras se mantenga la docencia a través de medios digitales. El documento deberá estar listo antes del inicio del curso académico.
- 7.10.- Diseñar, desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, unos protocolos unitarios en todo el territorio nacional, específicos para el seguimiento de aquellos alumnos que los centros educativos identifiquen como “desconectados”, por no participar de las clases a distancia, en caso de que durante el curso 2020-2021 se produzca un rebrote del COVID-19 en nuestro país que obligue a suspender de nuevo las clases presenciales. El protocolo deberá estar listo antes del inicio del curso académico.
- 7.11.- Regulación clara y consensuada de los mecanismos de gestión de situaciones que exijan la existencia de un mando único.
- 7.12.- En caso de producirse un nuevo rebrote, definir las funciones y las responsabilidades de todas las administraciones públicas que permita dar una respuesta ágil y coordinada y que movilice de forma eficiente todos los recursos de la Nación.

- 7.13.- Reforma de la normativa autonómica para evitar las discrepancias y las disfunciones en la prestación de servicios básicos a los ciudadanos en cada una de las CC.AA.
- 7.14.- Bajo la máxima premisa de poder seguir prestando el mismo servicio, con igual o mejor calidad, a menor coste, eliminar todas las duplicidades que actualmente existen entre las Comunidades y el Estado, procurando que la máxima sea la prestación del servicio y no la justificación de estructuras, entidades y organismos públicos.
- 7.15.- Realizar estudios rigurosos acerca de la posibilidad de que órganos estatales asuman funciones realizadas por órganos autonómicos, que permitirían una reducción de duplicidades y de gasto político innecesario, sin afectar a la calidad del servicio prestado.
- 7.16.- Estudiar la posibilidad de compartición de medios entre las distintas Administraciones, que van desde las oficinas en el exterior hasta la conservación de carreteras, las plataformas de formación de empleados públicos o de gestión de centros educativos, con el fin de maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos sin afectar a los servicios prestados.
- 7.17.- Establecer los mecanismos jurídicos necesarios a través de las reformas legislativas oportunas que permitan compatibilizar el cuidado de la salud y la seguridad de todos los españoles, con el mantenimiento de los derechos y libertades fundamentales.

8. MEDIDAS A ADOPTAR PARA CULMINAR EL ÉXITO DEL TRANSITO HACIA LA RECUPERACION DE LA NORMALIDAD PREEXISTENTE, COMPATIBILIZANDOLA CON EL MANTENIMIENTO DE LAS POLITICAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

- 8.1.- Seguimiento exhaustivo de la evolución de la epidemia en cada una de las fases y en todos los territorios.
- 8.2.- Planificación de medidas a aplicar en cada territorio en función de los datos que se vayan produciendo.
- 8.3.- Campañas de información a la población, con carácter permanente, para fijar las medidas de autoprotección.

- 8.4.- Análisis detallado y periódico de las capacidades sanitarias, para responder a cualquier rebrote de la COVID-19, al tiempo que se mantiene el resto de los servicios médicos.

9. SOSTENIBILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA DE PENSIONES.

- 9.1.- La pandemia ha evidenciado la necesidad de abrir un debate riguroso a nivel nacional acerca de la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, por ello se considera necesario estudiar alternativas y propuestas que aseguren dicha viabilidad del sistema, así como unas pensiones dignas a medio – largo plazo. Para ello, se ha de buscar un gran acuerdo político que blinde el sistema y evite la demagogia en la toma de decisiones sobre estos sistemas.
- 9.2.- Poner en marcha políticas claras y decididas a favor de la familia que permitan a todos los jóvenes españoles que lo deseen, poder ejercer su derecho a formar una familia.
- 9.3.- Garantizar el vigente sistema público y universal de la Seguridad Social como pilar básico de los principios constitucionales de solidaridad e igualdad, manteniendo su sistema de caja única.
- 9.4.- Garantizar el vigente sistema público y universal de la Seguridad Social, eliminando del debate y negociación política cualquier acuerdo o propuesta que implique su ruptura o transferencia a una CCAA o Foral.
- 9.5.- A fin que los recursos, que son limitados, reviertan en los colectivos más necesitados, evaluar la cobertura, intensidad y eficacia de la protección social dirigida a estos grupos, tanto desde el ámbito contributivo como asistencial, que además de las estadísticas precisas, incluya recomendaciones que permitan mejorar la protección dispensada a colectivos que se han visto más expuestos al impacto social y económico de la crisis sanitaria causada por la COVID-19, incluidos, entre otros, trabajadores temporales, trabajadores con contratos fijos-discontinuos, empleadas de hogar, trabajadores autónomos en actividades estacionales o de temporada, o trabajadores dedicados a la venta ambulante.

10. SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES, DIFERENCIAS TERRITORIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- 10.1.- Una concepción integral de la Sanidad. Tarjeta sanitaria única, calendario de vacunación único, gestión integral de las listas de espera y cartera de servicios única en todo el territorio nacional.
- 10.2.- Establecimiento de un Sistema de Compras centralizado, mediante el uso de Internet, que permita optimizar la eficiencia y garantizar la transparencia de las decisiones económicas. Análisis de la suficiencia de los medios y las dotaciones de los hospitales.
- 10.3.- Suprimir cualquier tipo de barrera lingüística que cercene los derechos de los españoles a trabajar y residir en cualquier parte del territorio nacional.
- 10.4.- Garantizar la igualdad de derechos y prestación de servicios en todo el territorio nacional que evite que existan desigualdades de servicios, como la atención sanitaria o la educación.
- 10.5.- Asegurar el libre acceso a la educación en todo el territorio nacional como instrumento fundamental para la igualdad de oportunidades, garantizando la enseñanza del español, y las mismas pruebas y exigencias para todos los estudiantes.

11. FUTURO DEL EMPLEO EN ESPAÑA. REFORMAS DEL MERCADO LABORAL.

- 11.1.- Evitar demagogias y garantizar estabilidad por parte del legislador y por el Gobierno, ofreciendo la imprescindible estabilidad en la legislación laboral
- 11.2.- Mejora urgente de las Políticas Activas de Empleo para mejorar la empleabilidad a medio y largo plazo, mediante la utilización de nuevas tecnologías, la gestión de Big Data y la vinculación del sistema educativo- y de formación- y el productivo.
- 11.3.- Reorientación del modelo económico aprovechando la crisis para transformar la amenaza en oportunidad, impulsando el Desarrollo Sostenible que proteja el medio ambiente, el desarrollo tecnológico y los productos de alto valor añadido, mediante la colaboración de la ciencia y la empresa.
- 11.4.- Fomentar la reindustrialización de España en el contexto de la cooperación empresa-estado y así aumentar el peso de la industria en el PIB. Apoyar a las empresas españolas incorporando como computable, en los criterios de evaluación de los concursos públicos, que la empresa tenga su sede y tribute en España.

- 11.5.- Fomentar, previo estudio detallado de todas sus implicaciones económicas y sociales, la conciliación de vida familiar y laboral, el teletrabajo y trabajos de media jornada. En esos mismos términos, auspiciar la flexibilidad de horarios e implantar un plan específico de reincorporación, para facilitar que los padres que hayan estado un tiempo dedicados al cuidado de los hijos puedan reincorporarse a la actividad laboral.
- 11.6.- Ampliar el vigente permiso por maternidad , que se prolongaría a un año en el caso de hijos con discapacidad.
- 11.7.- Apoyo a los trabajadores autónomos. Cuota de cero euros si los ingresos no llegan al Salario Mínimo Interprofesional y, superado dicho umbral, una cuota progresiva desde los 50 euros en función de sus ingresos. Bonificación del 100% de la cuota mientras el trabajador por cuenta propia esté de baja.
- 11.8.- Apoyo a los desempleados mayores de 50 años y a aquellos desempleados de larga duración mediante la reducción o exención de las cotizaciones de la empresa para nuevos contratos de carácter indefinido.
- 11.9.- Crear un dispositivo de “primer empleo” que exonere de las cargas sociales en la primera contratación de jóvenes menores de 24 años y por un período máximo de dos años.
- 11.10.- Reducir las barreras para la movilidad laboral entre las distintas Comunidades Autónomas. La obligatoriedad de saber el idioma regional para tener derecho a un puesto de trabajo público en algunas comunidades autónomas, además de discriminatorio, es un verdadero lastre para el mercado laboral.
- 11.11.- Simplificar el menú de contratos
- 11.12.- Estudio de otras alternativas, distintas al sistema actual, para garantizar el futuro de las pensiones.
- 11.13.- Estudiar la implementación de complementos salariales para facilitar el empleo juvenil.
- 11.14.- Estudiar la flexibilidad de horarios de entrada y salida de las oficinas y las jornadas intensivas o con paradas para el almuerzo lo más cortas posibles.
- 11.15.- Mejorar los sistemas de información de los servicios públicos de empleo para llevar a cabo un perfilado detallado de los trabajadores en desempleo utilizando “big data” con el objetivo de mejorar el emparejamiento y diseñar acciones formativas individualizadas y adaptadas a las necesidades del beneficiario.

- 11.16.- Reforzar los programas de Formación Profesional para el empleo como uno de los principales mecanismos de activación para aquellos colectivos de menor formación académica y profesional priorizando aquellas industrias de mayor valor añadido e innovación.
- 11.17.- Apuesta decidida por las políticas de orientación profesional y ayuda a la búsqueda de empleo que impliquen una participación intensa del demandante, tanto en duración como en el aprovechamiento de los cursos que se ha mostrado como la medida más eficaz y menos costosa para incrementar la empleabilidad y la posibilidad de salida del desempleo.
- 11.18.- Crear un sistema de indicadores que permitan medir y comparar la eficacia, eficiencia y coste eficacia, ex ante y ex post de las políticas activas de empleo que permita comparar unidades administrativas.
- 11.19. Establecimiento de un solo canal de comunicación e información nacional donde los Servicios Públicos de Empleo autonómicos integren la información y permitan el emparejamiento de candidatos y vacantes más allá de los límites de la Comunidad Autónoma, incrementando la movilidad interprovincial e interautonómica para reducir las disparidades en las tasas de desempleo entre Comunidades Autónomas y provincias.

12. REFORMAS FISCALES.

- 12.1.- Reforma integral del modelo tributario español que persiga: la simplificación del cuadro impositivo existente; garantizar la suficiencia del sistema de bienestar; reorientar el objetivo de la tributación, de la recaudación hacia el crecimiento económico; promover el desarrollo social, la unidad de mercado y la neutralidad fiscal.
- 12.2.- Amplio sistema de beneficios fiscales para las familias, en especial para las numerosas. Reducción mínima del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para familias con hijos y exención del pago del mismo a familias numerosas. Tratamiento conjunto de la renta familiar repartida entre los dos cónyuges, para no penalizar que uno de los miembros de la familia se dedique al cuidado de los hijos o de los dependientes.
- 12.3.- Ampliar el ámbito de beneficios fiscales en los tributos autonómicos; suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio (que es prácticamente inexistente en otros países de nuestro entorno) y cuya función originaria, puramente

censal, es hoy inexistente, amén de por las fundadas razones de que su exigencia produce casos de doble imposición y de que no respeta rigurosamente el principio de capacidad económica.

- 12.4.- Suprimir el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o, en subsidiariamente, ampliar el ámbito de las bonificaciones, extendiéndolo hasta las transmisiones lucrativas en grados colaterales, al menos en los casos en los que el transmitente carece de ascendientes o descendientes.
- 12.5.- Reforma del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, para su adaptación a la doctrina del Tribunal Constitucional, excluyendo del tributo las situaciones inexpresivas de capacidad económica por inexistencia de incrementos de valor.
- 12.6.- Promover una revisión en profundidad del Impuesto de Sociedades, e impulsar una reforma del Impuesto de Sociedades en el marco de la Unión Europea para armonizar las bases imponibles del Impuesto, con el fin de evitar que la regulación laxa de algunos países sirva para erosionar el Estado de Bienestar del resto.
- 12.7.- Promover una revisión integral del IVA, simplificando la Ley, revisando tipos de gravamen y exenciones.
- 12.8.- Fomentar un acuerdo a nivel de la Unión Europea para la revisión de la fiscalidad asociada al consumo de energía eléctrica de los hogares, con el fin de que dicho consumo pueda beneficiarse de tipos reducidos en este impuesto.
- 12.9.- Impulsar la armonización de la fiscalidad medioambiental, en el entendimiento de que esta fiscalidad no debe suponer obstáculos a la reactivación económica.
- 12.10.- Solicitar del gobierno el restablecimiento de los coeficientes de abatimiento en el IRPF, a fin de atenuar la tributación de las ganancias patrimoniales, con la finalidad de estimular el tráfico económico, en especial el inmobiliario.

13. MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN ACTUAR DE FORMA RÁPIDA Y EFICAZ PARA CONTENER, MITIGAR Y REVERTIR EL IMPACTO DE EVENTUALES REBROTOS DEL COVID-19 EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS.

- 13.1.- Establecer una reserva estratégica de material sanitario, medicamentos, productos sanitarios básicos y demás recursos que sean necesarios para hacer frente a eventuales rebrotos o nuevas pandemias. Asegurar el suministro suficiente y necesario de material sanitario para afrontar

posibles rebrotes del Covid – 19 (respiradores, equipos de protección individual ...). Y además, potenciar que la industria nacional garantice en casos de pandemia y en un contexto internacional de competencia entre los estados eminentemente exportadores (que por causa de la emergencia priorizan sus necesidades nacionales) un suministro de todo el material necesario. (Plan de Emergencia de Producción Nacional).

- 13.2.- Reforzar el papel de la Atención Primaria y Comunitaria como primer filtro de detección y atención de nuevos casos de COVID-19, y potenciar su papel de rastreo de contactos y seguimiento de posibles infectados.
- 13.3.- Garantizar que el sistema dispone de las adecuadas capacidades de respuesta, dotando y planificando adecuadamente las plantillas de personal sanitario, al objeto de evitar la desatención de las patologías no relacionadas con el COVID-19.
- 13.4.- Realizar una importante función informativa y pedagógica por parte de los poderes públicos para recuperar la confianza de los ciudadanos y hacerles también más responsables de su salud.
- 13.5.- Diseñar un Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Plan de Emergencia Nacional Sanitaria), que aporte alta capacidad de alerta y respuesta ante cualquier emergencia o crisis sanitaria, debería situar la salud pública en la agenda política y social.
- 13.6.- Implicar a las Fuerzas Armadas en la logística, recursos humanos y comunicación de la red sanitaria, y de residencias de ancianos, así como en todas las actividades esenciales del Estado y de la industria que lo requiera.
- 13.7.- Promover un Pacto por la Ciencia y la Innovación para incrementar la inversión total en I+D+I hasta alcanzar la media de la Unión Europea en porcentaje del PIB estabilizado al final de la legislatura con especial atención a:
 - Aumento de las partidas destinadas a los contratos predoctorales y postdoctorales ofertados por el sistema público de ciencia e innovación, incrementando tanto su calidad en términos de estabilidad y remuneración como su cantidad.
 - Aumento de las partidas destinadas a proyectos de investigación, especialmente en las líneas estratégicas del plan de reconstrucción del país.
 - Mejora de la financiación estructural de los OPIs, el CSIC y los institutos de investigación universitarios.
- 13.8.- Diseñar un Sistema de Vigilancia en Salud Pública robusto, que aporte alta capacidad de alerta y respuesta ante cualquier emergencia o crisis sanitaria, debería situar la salud pública en la agenda política y social.

14. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FRAUDE.

- 14.1.- Revisar el delito fiscal para hacer cumplir las sentencias, endureciendo las penas y limitando los supuestos en los que se puede rebajar la pena mediante el pago.
- 14.2.- Reforzar el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y las Infracciones Monetarias (Sepblac).
- 14.3.- Endurecer las multas a las entidades financieras que cooperen con el blanqueo de capitales y el fraude fiscal.
- 14.4.- En momentos de crisis y, especialmente en la que ha generado la COVID-19, la necesidad de agilizar compras, de atender urgencias y de dificultad para mantener los plazos y los controles habituales, es imprescindible redoblar las garantías para evitar cualquier tipo de corrupción o fraude.
- 14.5.- Es fundamental la ordenación de servicios de control aleatorios para garantizar que todo el sistema mantiene los controles necesarios y la pulcritud absoluta en la gestión de los recursos públicos.
- 14.6.- Llevar a cabo las reformas necesarias para despolitizar la justicia, eliminando para ello la elección de jueces y magistrados por parte del poder legislativo, tanto autonómico como nacional.
- 14.7.- Garantizar la máxima protección para los denunciantes de corrupción y fraude.
- 14.8.- Endurecimiento de las penas para los casos de corrupción, garantizando que el dinero malversado haya de ser restituido para poder ser beneficiario de cualquier tipo de beneficio penitenciario; así como agravamiento de las penas de inhabilitación.
- 14.9.- Aumentar los controles y los protocolos de prevención e investigación anticorrupción a todos los niveles de la administración.
- 14.10.- Persecución implacable de cualquier tipo de fraude y llevar a cabo campañas de concienciación de lucha contra el fraude. Cada euro que es defraudado, es un euro menos que se destina a educación, sanidad o pensiones.
- 14.11.- Promover todas las mejoras técnicas tributarias necesarias para el establecimiento, definición de objetivos y control de la eficacia de los incentivos fiscales, con el fin último de luchar contra la injustificada pérdida

recaudatoria que determinados incentivos fiscales obsoletos o ineficaces pueden suponer al coadyuvar, además, a facilitar el fraude.

14.12.- Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, flexibilizando las reglas de uso de superávit y remanentes de tesorería por parte de las entidades locales al objeto de implementar los servicios y medidas necesarios para actuar contra la pandemia, en coordinación con las CCAA y el Estado Central; y en caso de modificación de los preceptos relativos a las haciendas locales, se haga con el consenso de las mismas y con el debido trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados.

15. CAPTACIÓN DE RECURSOS DE LA UNIÓN EUROPEA E IMPACTO EN ANDALUCÍA.

15.1.- Asegurar un reparto justo y equitativo en toda España de los fondos de ayuda europeos.

15.2.- Certificar que todos los recursos provenientes de los fondos europeos son gestionados a programas con afectación real en la economía de las personas, y que sirvan como un verdadero estímulo a nuestra economía, asegurando su total ejecución presupuestaria.

15.3.- Defender los intereses del Campo Español en Europa, y realizar las gestiones necesarias para asegurar una PAC justa y suficiente que garantice la sostenibilidad y prosperidad de nuestros agricultores y ganaderos.

15.4.- Impulsar un Marco Financiero Plurianual adaptado a las excepcionales circunstancias provocadas por el covid-19, con especial atención a los países y sectores más afectados por esta pandemia en sus distintos programas y prioridades.

15.5.- Acelerar la ratificación y puesta en marcha de los instrumentos financieros promovidos desde el Eurogrupo, para ayudar a los países miembros a contener los efectos de la pandemia: el instrumento SURE de apoyo a los desempleados, la línea Covid-19 del MEDE para apoyar a los Estados y el Fondo de Garantías del BEI para apoyar a las empresas.

15.6.- Aligerar la puesta en marcha y distribución del fondo de recuperación europeo recientemente aprobado por la UE destinado a la reactivación de los países y sectores más golpeados por la pandemia del COVID-19, aplicando criterios de reparto de los fondos entre las CCAA basados en:

- Población.
- PIB per cápita.
- Tasa de Desempleo.

- 15.7.- Crear equipos de gestión de proyectos elegibles en el seno del gobierno de la Junta de Andalucía, bajo estrictos criterios de transparencia.
- 15.8.- Colaborar con los agentes sociales para aprovechar sus aportaciones en la detección de debilidades, en la elaboración de proyectos que las corrijan y la captación de fondos que cubran los costes de estos proyectos.
- 15.9.- Identificar los sectores más golpeados por la crisis, especialmente los que más han sufrido las limitaciones de movilidad de la población y las exigencias de distanciamiento social, proponiendo líneas de apoyo para ellos en el marco del fondo de recuperación europeo.
- 15.10.- Acordar un plan de reformas estructurales que presentar ante las instituciones de la Unión Europea con el resto de grupos parlamentarios, con especial atención a las reformas destinadas desbloquear fondos europeos para luchar contra la precariedad laboral, para facilitar la inserción laboral de los jóvenes españoles, para impulsar la innovación industrial y para acompañar a nuestras empresas y autónomos en la transformación digital y la transición ecológica.
- 15.11.- Impulsar la construcción de infraestructuras de alto coste y de ejecución larga como el denominado “tramo central”, recorriendo el centro de Andalucía y vertebrando nuestra capacidad logística, que conecte a los puertos andaluces con Europa a través de los corredores Mediterráneo y Atlántico.
- 15.12.- Promocionar un espacio turístico único europeo, la “Marca Europa”, basado en los siguientes pilares: el establecimiento de protocolos de calidad y seguridad comunes; la no-discriminación entre territorios dentro del espacio de libre movimiento; apertura coordinada de fronteras al exterior y promoción de la Unión Europea como destino turístico seguro a nivel mundial.
- 15.13.- Plantear una estrategia de recuperación que atienda a las necesidades específicas de las zonas rurales y escasamente pobladas a través de un Pacto de Estado contra la Despoblación, contemplando la posibilidad de reconocer una discriminación positiva para ellas, dedicando los recursos necesarios para garantizar la conectividad física y digital de estas zonas, servicios sanitarios y de atención adecuados para su demografía, y oportunidades educativas y laborales para evitar la fuga de talento forzada por parte de la población joven.

16. REVISIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. DÉFICIT, DEUDA PÚBLICA.

- 16.1.- Modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para flexibilizar la regla de gasto y el objetivo de déficit al objeto de permitir a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social por causa del COVID-19.
- 16.2.- Estudiar la posibilidad de llevar a cabo una auditoría integral que permita acabar con el gasto superfluo y, en especial, el producido en programas sectarios e ideológicamente sesgados. E invertir el ahorro obtenido tras ese control, en hacer frente a la consecuencia de la pandemia.
- 16.3.- Reforzar con más medios la revisión del gasto (spending review) que viene realizando la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) para garantizar que no se malgaste ni un euro de dinero público.
- 16.4.- Establecer un régimen de exigencia de responsabilidades al gestor del gasto público, así como al órgano que ejerce el control del mismo.
- 16.5.- Revisar el diseño y aplicación de la regla de gasto, siguiendo las mejores prácticas europeas, para garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas una vez salgamos de la actual situación de crisis.
- 16.6.- Establecer un programa de control del déficit público a todos los niveles con la finalidad de alcanzar el objetivo del 60% del PIB que establece como límite la UE en sus Tratados.
- 16.7.- Reducción de todo gasto político innecesario que no esté destinado a prestar servicios esenciales que tengan una utilidad pública demostrada y cuantificable.
- 16.8.- Llevar a cabo las reformas necesarias para asegurar que todas las administraciones trabajan bajo criterios de disciplina presupuestaria y transparencia pública, garantizando políticas eficientes y que cumplan las reglas de gasto que aseguren la sostenibilidad financiera a corto, medio y largo plazo.
- 16.9.- Reestructuración del sector público para garantizar que las administraciones públicas trabajan bajo estrictos criterios de racionalidad.
- 16.10.- Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico, así como la puesta en marcha de un sistema de control económico-financiero y el régimen de contratación y de personal. La creación de cualquier nuevo organismo o entidad pública deberá ir

acompañada de una justificación estricta de las razones que lo motivan, en la que se valore la existencia de posibles duplicidades, y los medios humanos, materiales y financieros de que va a disponer para desempeñar su función, lo que será evaluado periódicamente, de modo que, en caso de no subsistir las razones o los recursos que fundamentaron la constitución de la entidad, se procederá a su extinción.

- 16.11.- Mejor utilización de las distintas bases de datos de subvenciones de las distintas Administraciones, asegurando la interconexión automática de las diferentes bases autonómicas o locales con la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Que opere como sistema de publicidad de las subvenciones concedidas, contribuyendo a una mayor transparencia y promoviendo una simplificación de procedimientos al ahorrar a los órganos concedentes el trámite de remisión al boletín oficial correspondiente.

Parlamento de Andalucía, a 3 de septiembre de 2020.